

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

**Oficio Núm.: 205BL16001/1599/2018**  
Almoloya de Juárez, Estado de México,  
a 13 de julio de 2018

**ASUNTO: SE RINDE INFORME DE JUSTIFICACIÓN**

**C. JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ**  
**COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN**  
**DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**  
**P R E S E N T E:**

**LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES**, en mi carácter de Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca; con el debido respeto, comparezco para exponer:

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en el artículo 185 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios* y en los numerales Sesenta y Siete y Sesenta y Ocho, de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*: ante usted C. Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; rinde el **INFORME DE JUSTIFICACIÓN**, dentro del recurso de revisión interpuesto por el [REDACTED] en contra de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT) en los siguientes términos:

## **INFORME DE JUSTIFICACIÓN**

### **I. ACTO IMPUGNADO Y RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD.**

Señala el recurrente en el formato de Recursos de Revisión ingresados a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); que el acto impugnado se hace consistir en:

Recurso de Revisión **002418/INFOEM/IP/RR/2018**

"Niegan información" (sic).

Recurso de Revisión **02419/INFOEM/IP/RR/2018**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

*"Niegan la información" (sic).*

Recurso de Revisión **02420/INFOEM/IP/RR/2018**

*"Falta de información" (sic).*

Recurso de Revisión **02421/INFOEM/IP/RR/2018**

*"La falta de entrega de información" (sic).*

Recurso de Revisión **02422/INFOEM/IP/RR/2018**

*"Niegan la información" (sic).*

Recurso de Revisión **02423/INFOEM/IP/RR/2018**

*"No fan la información" (sic).*

Recurso de Revisión **02424/INFOEM/IP/RR/2018**

*"Niegan información" (sic).*

Recurso de Revisión **02425/INFOEM/IP/RR/2018**

*"No dan la información" (sic).*

Manifestando como razones o motivos de inconformidad lo siguiente:

Recurso de Revisión **002418/INFOEM/IP/RR/2018**

*"Como sabe la comunidad universitaria que ve o que actividades programa el docente si se incumple la Fracc. I del Art. 98, no dan esa información que es pública y cuando se les solicita, la condicionan los corruptos" (sic).*

Recurso de Revisión **02419/INFOEM/IP/RR/2018**

*"Aparte de ser información que los universitarios deben conocer, no dan el histórico y la condicionan" (sic).*

Recurso de Revisión **02420/INFOEM/IP/RR/2018**

*"No es el histórico y niegan algo que es de suma importancia conocer, cobrandolo aparte" (sic).*

Recurso de Revisión **02421/INFOEM/IP/RR/2018**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

"No proporcionan el histórico, cobran y evaden su responsabilidad en brindar la información" (sic).

Recurso de Revisión **02422/INFOEM/IP/RR/2018**

"No proporcionan lo requerido y además cobran ppr hacer su trabajo" (sic).

Recurso de Revisión **02423/INFOEM/IP/RR/2018**

"Niegan el derecho de acceso a la información y como si fuera algo tangible lo venden al mejor postor" (sic).

Recurso de Revisión **02424/INFOEM/IP/RR/2018**

"Delinquentes que buscan lucrar con el derecho de acceso a la información y no brindan lo que se les pide, un histórico" (sic).

Recurso de Revisión **02425/INFOEM/IP/RR/2018**

"Niegan la información y la cobran violando en todo momento la ley" (sic).

## II. HECHOS

1. Con fecha 28 de mayo de dos mil dieciocho, el [REDACTED] presentó solicitudes de acceso a la información pública con números de folio 00398/UPVT/IP/2018, 00399/UPVT/IP/2018 00400/UPVT/IP/2018, 004001/UPVT/IP/2018, 004002/UPVT/IP/2018, 00403/UPVT/IP/2018, 00404/UPVT/IP/2018 y 00405/UPVT/IP/2018a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual requiere la siguiente información:

"Historico de planeaciones, cartas descriptivas y/o formatos de seguimiento de sesión o documento donde se evidencie que los profesores cumplen con el temario, guía y/o programa de la Licenciatura en Negocios Internacionales." (sic).

"Historico de planeaciones, cartas descriptivas y/o formatos de seguimiento de sesión o documento donde se evidencie que los profesores cumplen con el temario, guía y/o programa de la Ingeniería en Biotecnología." (sic).

"Historico de planeaciones, cartas descriptivas y/o formatos de seguimiento de sesión o documento donde se evidencie que los profesores cumplen con el temario, guía y/o programa de la Ingeniería en Informática." (sic).

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

“ 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

*“Historico de planeaciones, cartas descriptivas y/o formatos de seguimiento de sesión o documento donde se evidencie que los profesores cumplen con el temario, guía y/o programa de la Ingeniería en Energía.” (sic).*

*“Historico de planeaciones, cartas descriptivas y/o formatos de seguimiento de sesión o documento donde se evidencie que los profesores cumplen con el temario, guía y/o programa de la Ingeniería Industrial.” (sic).*

*“Historico de planeaciones, cartas descriptivas y/o formatos de seguimiento de sesión o documento donde se evidencie que los profesores cumplen con el temario, guía y/o programa de la Ingeniería Mecatronica.” (sic).*

*“Historico de planeaciones, cartas descriptivas y/o formatos de seguimiento de sesión o documento donde se evidencie que los profesores cumplen con el temario, guía y/o programa de la Ingeniería en Mecanica Automotriz.” (sic).*

*“Historico de planeaciones, cartas descriptivas y/o formatos de seguimiento de sesión o documento donde se evidencie que los profesores cumplen con el temario, guía y/o programa de la Maestria en Administración.” (sic).*

2. Que el seguimiento de acceso a la información de la solicitud referida en el hecho anterior, se encuentra registrada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).
3. Mediante los oficios número 205BL16001/1432/2018, 205BL16001/1433/2018, 205BL16001/1434/2018, 205BL16001/1435/2018, 205BL16001/1436/2018, 205BL16001/1437/2018, 205BL16001/1438/2018 y 205BL16001/1439/2018 de fecha 3 de julio de dos mil dieciocho, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia de la UPVT, solicitó a los Servidores Públicos Habilitados de la Dirección de División de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dirección de División de Ingeniería Informática, Dirección de División de Ingeniería Mecatrónica, Dirección de División de Ingeniería en Biotecnológica y Licenciatura en Negocios Internacionales, proporcionar a más tardar el día 10 de julio del año en curso, el análisis, confirmación o modificación de la respuesta de la solicitud, materia de este recurso, para la elaboración del informe de justificación en relación al Recurso de Revisión recaído a la solicitud de información pública de referencia.
4. A través de los oficios número 205BL15000/836/2018 y 205BL15000/837/2018 recibidos en fecha 13 de Julio de dos mil dieciocho, el Servidor Público Habilitado de la de la Dirección de División de Ingeniería en Biotecnológica y Licenciatura en Negocios Internacionales informó lo siguiente:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA



" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

*"...se CONFIRMA la respuesta emitida por esta Unidad Administrativa..." (Sic)*

5. A través de los oficios número UPVT/205BL12000/INI/317/2018 y UPVT/205BL12000/INI/318/2018 recibido en fecha 13 de Julio de dos mil dieciocho, el Servidor Público Habilitado de la Dirección de División de Ingeniería Informática, informó lo siguiente:

*"...se CONFIRMA la respuesta emitida por esta Unidad Administrativa..." (Sic)*

6. A través de los oficios número UPVT/IIS/ 205BL11000/314/2018 y UPVT/IIS/ 205BL11000/315/2018 recibido en fecha 13 de Julio de dos mil dieciocho, el Servidor Público Habilitado de la Dirección de División de Ingeniería Industrial y de Sistemas informó lo siguiente:

*"...se CONFIRMA la respuesta emitida por esta Unidad Administrativa..." (Sic)*

7. A través de los oficios número 205BL13000/651/2018 y 205BL13000/650/2018 recibido en fecha 13 de Julio de dos mil dieciocho, el Servidor Público Habilitado de la de la Dirección de División de Ingeniería Mecatrónica informó lo siguiente:

*"...se CONFIRMA la respuesta emitida por esta Unidad Administrativa..." (Sic)*

8. A través del oficio número 205BL14002/486/2018 recibido en fecha 13 de Julio de dos mil dieciocho, el Servidor Público Habilitado del Departamento de Recursos Humanos y Materiales informó lo siguiente:

*"...se CONFIRMA la respuesta emitida por la Unidad administrativa a mi cargo..." (Sic)*

### III. REFUTACIÓN AL ACTO IMPUGNADO.

Considerando lo anterior, y de un análisis concatenado del recurso de revisión, se advierte que resulta incorrecta la apreciación del recurrente con relación al acto que se impugna, ya que no se niega la información respecto a la solicitud de información, toda vez que se informa que se cuenta con ella, sin embargo esta no se encuentra digitalizada, y el proceso de la misma genera un costo por el escaneo y digitalización por la cantidad de \$ 0.60 (Sesenta Centavos) por hoja, esto de conformidad con el artículo 73 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Así mismo, el servidor público habilitado fundamenta su respuesta con base en los artículos 9 fracción VI, 17, 165,174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.22 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dicen:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA



" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

**El artículo 73 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios establece, el costo por el escaneo y digitalización de cada hoja, y que a la letra dice:**

**Artículo 73.** Por la expedición de los siguientes documentos se pagarán:

#### TARIFA

##### CONCEPTO

VI.- Por el escaneo y digitalización de cada hoja relativa a los documentos que sean entregados por vía electrónica, en medio magnético o disco compacto. \$ 0.60

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en sus artículos 9 fracción VI, 17, 165, 174 y 175 establecen lo siguiente:**

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

III. **Gratuidad:** Consiste en que el acceso a la información pública no genera costo alguno para los solicitantes, sólo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada conforme a lo establecido en la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables;

**Artículo 17.** La búsqueda y acceso a la información es gratuita y solo se cubrirán los gastos de reproducción, o por la modalidad de entrega solicitada, así como por el envío, que en su caso se genere, de conformidad con los derechos, productos y aprovechamientos establecidos en la legislación aplicable, sin que exceda de los límites establecidos en la presente Ley.

**Artículo 165.** Los sujetos obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información.

La información que se entregue en versión pública, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo. No puede entenderse como reproducción la elaboración de la misma.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado.

**Artículo 174.** En caso de existir costos para obtener la información deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;
- II. El costo de envío, en su caso; y
- III. El pago de la certificación de los documentos, cuando proceda.

Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse, en su caso, en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables, las cuales se publicarán en los

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA



“ 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

sitios de internet de los sujetos obligados. En su determinación se deberá considerar que los montos permitan o faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable el Código Financiero del Estado de México y Municipios deberán establecer cuotas que no sean mayores a las dispuestas en dicho ordenamiento.

La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante, en términos de los lineamientos que expida el Instituto.

**Artículo 175.** La información que en términos de Ley deban publicar de manera obligatoria los sujetos obligados, o deba ser generada de manera electrónica, según lo dispongan las disposiciones legales o administrativas no podrá tener ningún costo, incluyendo aquella que se hubiera digitalizado previamente por cualquier motivo, en aquellos casos en que la modalidad de entrega sea por medio de la plataforma o vía electrónica.

En ningún caso, el pago de derechos deberá exceder el costo de reproducción de la información en el material solicitado. Los ajustes razonables que se realicen para el acceso de la información de solicitantes con discapacidad serán sin costo para los mismos.

**Por otro lado, el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios establece la información que deben tener disponible los sujetos obligados a disposición del público, y que a la letra dice:**

**Artículo 92.** Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

- I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, acuerdos, convenios, manuales de organización y procedimientos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;
- II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- III. Las facultades de cada área;
- IV. Las metas, objetivos e indicadores de las áreas de los sujetos obligados de conformidad con los programas de trabajo e informes anuales de actividades de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo, Plan de Desarrollo Municipal, en su caso y demás ordenamientos aplicables;
- V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer, así como las matrices elaboradas para tal efecto;
- VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las matrices elaboradas para tal efecto;

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA



" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.

El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento oficial asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales, datos que deberán señalarse de forma independiente por dependencia y entidad pública de cada sujeto obligado;

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;

IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;

X. El número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;

XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;

XII. El perfil de los puestos de los servidores públicos a su servicio en los casos que aplique;

XIII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;

XIV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

- a) Área;
- b) Denominación del programa;
- c) Periodo de vigencia;
- d) Diseño, objetivos y alcances;
- e) Metas físicas;
- f) Población beneficiada estimada;
- g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;
- h) Requisitos y procedimientos de acceso;
- i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
- j) Mecanismos de exigibilidad;
- k) Mecanismos e informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
- l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida; dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
- m) Formas de participación social;
- n) Articulación con otros programas sociales;
- ñ) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;
- o) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

p) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas colectivas beneficiadas, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.

XV. Agenda de reuniones públicas a las que convoquen los titulares de los sujetos obligados;

XVI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y su ubicación, así como el nombre, teléfono oficial y horarios de atención al público de los responsables de las unidades de información;

XVII. Dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información, así como el registro de las solicitudes recibidas y atendidas;

XVIII. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados finales de los mismos;

XIX. Índices semestrales en formatos abiertos de los expedientes clasificados como reservados que cada sujeto obligado posee y maneja;

XX. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los Sindicatos y ejerzan como recursos públicos;

XXI. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;

XXII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;

XXIII. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos, así como los tiempos de respuesta;

XXIV. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen, así como los tiempos de respuesta;

XXV. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;

XXVI. La información relativa a la deuda pública, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables:

Los datos de todos los financiamientos contratados, así como de los movimientos que se efectúen, en la que se incluya:

a) Los montos de financiamiento contratados;

b) Los plazos;

c) Las tasas de interés; y

d) Las garantías.

XXVII. Los montos destinados a gastos relativos a todos los programas y campañas de comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto;

XXVIII. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA



" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

**XXIX.** La información sobre los procesos y resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberán contener, por los menos, lo siguiente:

**a)** De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

- 1) La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
- 2) Los nombres de los participantes o invitados;
- 3) El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
- 4) El área solicitante y la responsable de su ejecución;
- 5) Las convocatorias e invitaciones emitidas;
- 6) Los dictámenes y fallo de adjudicación;
- 7) El contrato y, en su caso, sus anexos;
- 8) Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
- 9) La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
- 10) Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
- 11) Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
- 12) Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
- 13) El convenio de terminación; y
- 14) El finiquito.

**b)** De las adjudicaciones directas:

- 1) La propuesta enviada por el participante;
- 2) Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
- 3) La autorización del ejercicio de la opción;

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA



" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

- 4) En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y sus montos;
- 5) El nombre de la persona física o jurídica colectiva adjudicada;
- 6) La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
- 7) El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
- 8) Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
- 9) Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
- 10) El convenio de terminación; y
- 11) El finiquito.

XXX. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;

XXXI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o jurídicas colectivas, a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

XXXII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;

XXXIII. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;

XXXIV. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;

XXXV. Informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y estado financiero;

XXXVI. Padrón de proveedores y contratistas;

XXXVII. Los convenios de coordinación, de concertación, entre otros, que suscriban con otros entes de los sectores público, social y privado;

XXXVIII. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;

XXXIX. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

XL. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;

XLI. Los mecanismos de participación ciudadana en los procesos de elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas y toma de decisiones y demás mecanismos de participación;

XLII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;

XLIII. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;

XLIV. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;

XLV. Los estudios financiados con recursos públicos;

XLVI. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;

XLVII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, indicando el destino de cada uno de ellos;

XLVIII. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;

XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

L. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos;

LI. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y

LII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

**Asimismo, con fundamento en el artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, establece la información que deben de poner a disposición las instituciones de educación superior:**

**Artículo 98.** Además de las obligaciones de transparencia comunes a que se refiere el Capítulo II, las instituciones de educación superior públicas estatales dotadas de autonomía, así como las

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

dependientes del Ejecutivo Estatal deberán poner a disposición del público de manera permanente y actualizada, la información siguiente:

I. Los planes y programas de estudio según el sistema que ofrecen, ya sea escolarizado o abierto, con las áreas de conocimiento, el perfil profesional de quien cursa el plan de estudios, la duración del programa con las asignaturas, su valor en créditos;

II. Toda la información relacionada con sus procesos y procedimientos administrativos;

III. La remuneración de los profesores, incluyendo los estímulos al desempeño, nivel y monto;

IV. La lista con los profesores con licencia o en año sabático;

V. El listado de las becas y apoyos que otorgan, así como los procedimientos y requisitos para obtenerlos;

VI. Las convocatorias de los concursos de oposición;

VII. La información relativa a los procesos de selección de los consejos;

VIII. Resultado de las evaluaciones del cuerpo docente; y

IX. El listado de instituciones incorporadas y requisitos de incorporación.

En consecuencia y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 12 y 24 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en relación con lo antes señalado, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones; preceptos legales de los que se desprende que el sujeto obligado, en este caso la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, cumple con su obligación en contestar en tiempo y forma la solicitud información requerida, referente a la información que obra en sus archivos.

Por tal motivo, de conformidad con el último párrafo del artículo 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se desprende que la obligación de acceso a la información pública se tendrá por cumplida cuando el solicitante tenga a su disposición la información requerida, por lo que se confirma la respuesta del Servidor Público Habilitado del Departamento de Recursos Humanos y Materiales, atendiendo al principio de máxima publicidad.

En otro orden de ideas cabe señalar que el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece lo siguiente:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

**"Artículo 8o.** Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República." (Sic).

Como bien lo señala el artículo en cita, el derecho de petición deberá ser ejercido de manera pacífica y respetuosa, sin embargo el peticionario ha sido omiso en atender lo señalado en dicho artículo, toda vez que el peticionario no se dirige ante el sujeto obligado en la forma antes referida, ya que si bien he cierto el derecho de petición y el derecho de acceso a la información pública son derechos fundamentales que tienen una función diferente, también es cierto que es necesario que el peticionario al ejercer el derecho de acceso a la información pública considere lo establecido en el artículo 8vo Constitucional.

Motivo por el cual resulta necesario que este Organismo garante, prevenga al peticionario para efecto de que se conduzca con respeto en el ejercicio de su derecho de acceso a la información.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

**A USTED C. COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS,** atentamente pido se sirva:

**PRIMERO:** Tener por rendido en tiempo y forma el informe en mi carácter de Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

**SEGUNDO:** Se Prevenga al peticionario para efecto de que se conduzca con respeto y de forma pacífica en el ejercicio del derecho de acceso a la información que le asiste.

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 13 de julio de 2018.



**LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA  
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 13 de julio del 2018  
Oficio No. 205BL15000/836/2018

**LICENCIADA EN DERECHO**  
**GABRIELA AVILÉS OLIVARES**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y**  
**EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recurso de Revisión con número de folio 02418/INFOEM/IP/RR/2018, interpuesto en fecha 28 de junio del año en curso, me permito informarle que se CONFIRMA la respuesta emitida por esta Unidad Administrativa a la solicitud con número de folio 00398/UPVT/IP/2018 de fecha 4 de junio del 2018, en la que requiere a esta Dirección de División de Ingeniería en Biotecnología y Licenciatura en Negocios Internacionales lo siguiente: "Histórico de planeaciones, cartas descriptivas y/o formatos de seguimiento de sesión o documento donde se evidencie que los profesores cumplen con el temario, guía y/o programa de la Licenciatura en Negocios Internacionales (sic); una vez analizado el requerimiento, se atiende de manera puntual la solicitud como se indica a continuación:

Con respecto a "Histórico de planeaciones, cartas descriptivas y/o formatos de seguimiento de sesión o documento donde se evidencie que los profesores cumplen con el temario, guía y/o programa de la Licenciatura en Negocios Internacionales ", me permito informar que en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa del periodo del 4 de junio del 2017 al 4 de junio del 2018 se cuenta con formatos de Identificación de Asignatura, Horas teóricas presenciales, Horas prácticas presenciales, Horas no presenciales, Informe de desarrollo de planes de curso, Avance programático, informe de avance programático de Academia, Informe de eficacia de la docencia, Instrumento de evaluación- evidencia de conocimiento, Instrumento de evaluación-guía de observación, Instrumento de evaluación-lista de verificación-evidencia de producto, acta de evaluación parcial, concentrado del examen diagnóstico, lista de verificación de avance programático, concentrado de evaluación por unidad e instrumento de evaluación rúbrica de los Profesores de Asignatura y Profesores de Tiempo Completo del Programa Educativo de la Licenciatura en Negocios Internacionales, adscritos a la Dirección de División de Ingeniería en Biotecnología y Licenciatura en Negocios Internacionales; los cuales se encuentran físicamente, por lo que el número de fojas que corresponden a dicha información del periodo del 4 de junio del 2017 al 4 de junio del 2018, contabilizan un total de 33724 fojas; sin embargo dicha información no se encuentra digitalizada, toda vez que se posee y se genera como se citó anteriormente.

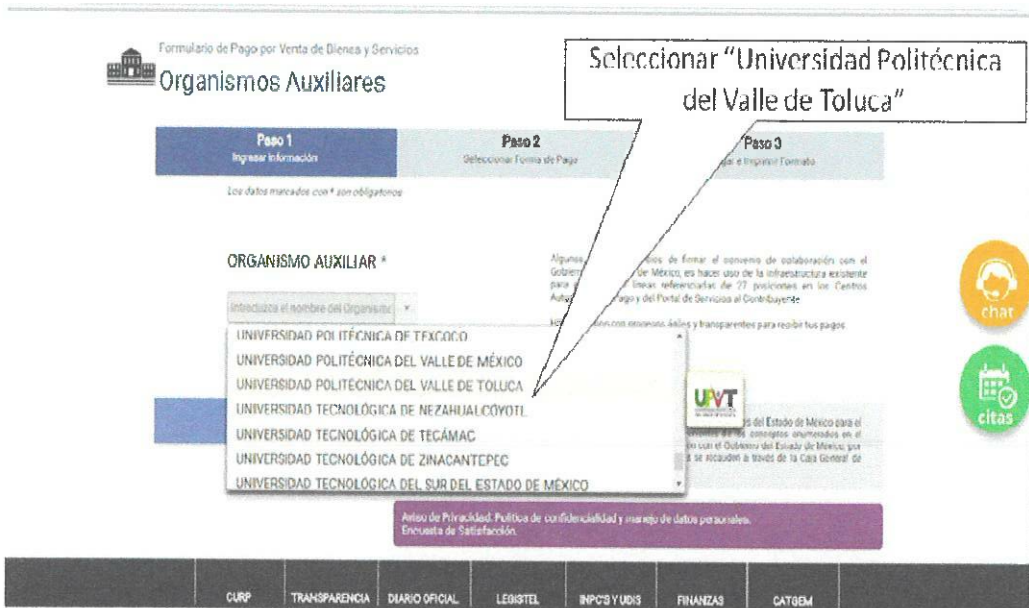
“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Así mismo de conformidad con el Reglamento de Estudios de Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, de 5 de enero de 2012, y del Reglamento de Estancias y Estadías, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 29 de noviembre de 2012; no existe el supuesto por el cual este sujeto obligado, deba contar con la información en medio digital; además dicha información, no es considerada como información pública de oficio conforme a los establecido en los artículos 92 y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en términos de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, que se deba tener disponible en medio electrónico, de manera permanente y actualizada para los particulares.

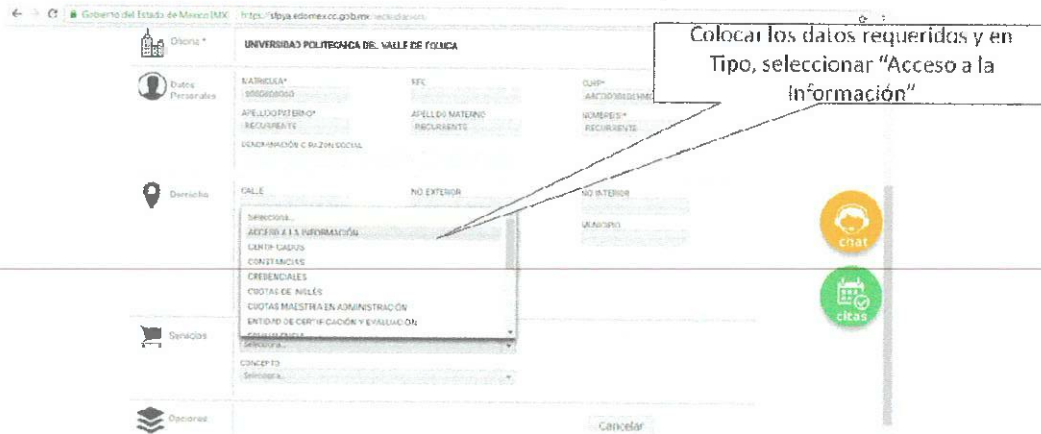
Por lo anterior, esta Unidad Administrativa cuenta con 33724 hojas correspondientes al periodo del 4 de junio del 2017 al 4 de junio del 2018, y que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, para hacer entrega de dicha información y toda vez que no se encuentra previamente digitalizada, ya que no está dentro de las obligaciones de este sujeto obligado, solicito con fundamento en los artículos 9 fracción III, 17, 165, 174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.22 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como el artículo 73 fracción VI del Código Financiero del Estado de México, realice el pago por la cantidad de \$20234.40 (Veinte Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos, \$40/100 M.N.), esto en razón de que el costo es de \$ 0.60 (sesenta centavos), por el escaneo y digitalización de cada hoja relativa a los documentos que sean entregados por vía electrónica, en medio magnético o disco compacto y en este caso, en vía electrónica, a través del SAIMEX.

Para tal efecto se informa a usted el procedimiento que deberá realizar para poder obtener el recibo de pago en el Portal de servicios al contribuyente (<https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>) como se muestran en las siguientes imágenes:

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

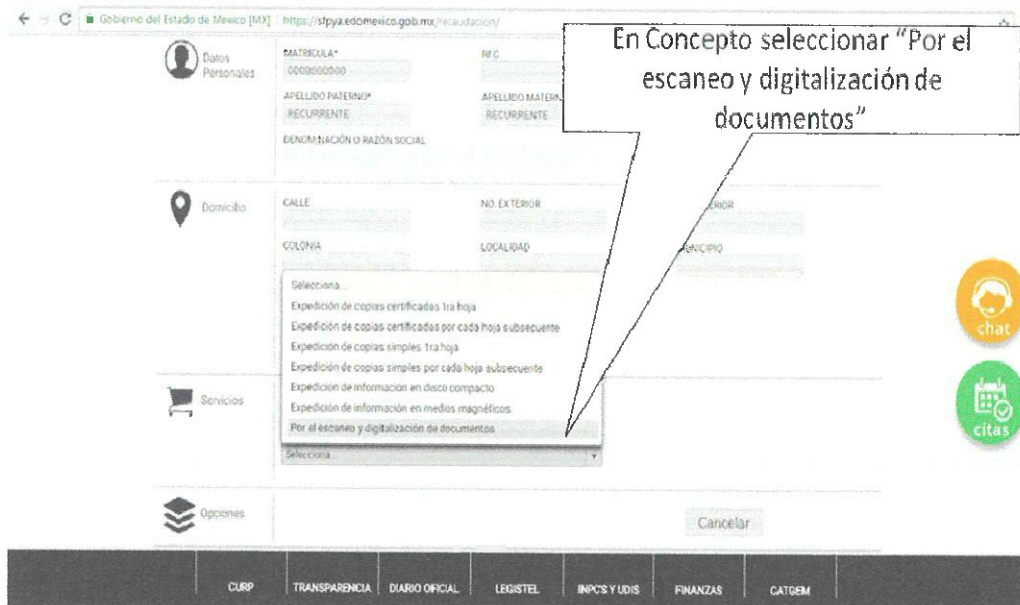


**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.**



Colocar los datos requeridos y en Tipo, seleccionar “Acceso a la Información”

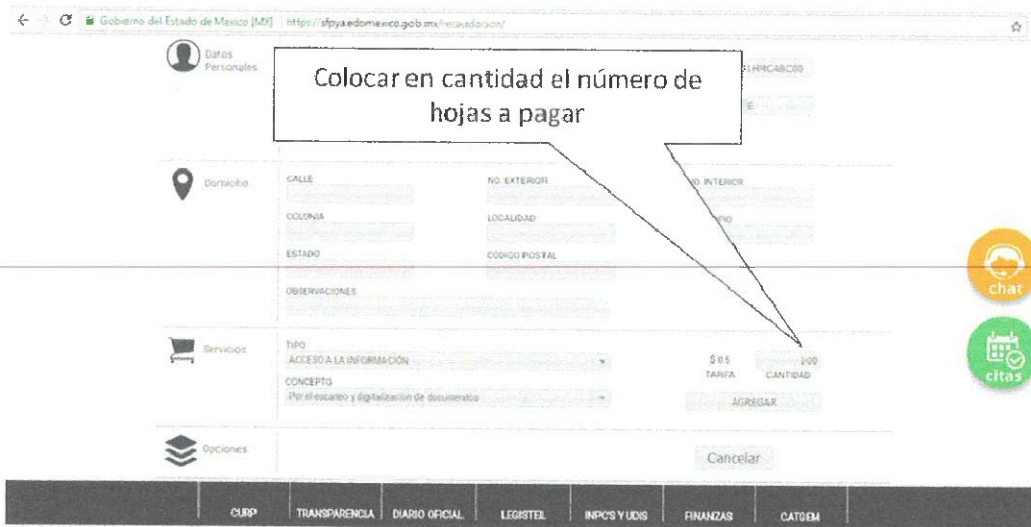
The screenshot shows a web form for 'Acceso a la Información' (Access to Information) on the website of the Universidad Politécnica del Valle de Toluca. The form includes fields for 'Datos Personales' (Name, Surname, CURP, etc.), 'Domicilio' (Address, City, State), and 'Servicios' (Type of request). A callout box points to the 'Tipo' dropdown menu, which is currently set to 'Acceso a la Información'. The 'chat' and 'citas' icons are visible on the right side of the form.



En Concepto seleccionar “Por el escaneo y digitalización de documentos”

This screenshot shows the same 'Acceso a la Información' form, but with the 'Concepto' dropdown menu open. The callout box points to the option 'Por el escaneo y digitalización de documentos'. The 'chat' and 'citas' icons are also visible on the right. At the bottom of the page, there is a navigation bar with links to CURP, TRANSPARENCIA, DIARIO OFICIAL, LEGISTEL, INPC'S Y IUDIS, FINANZAS, and CATGEM.

**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.**



**Colocar en cantidad el número de hojas a pagar**

Datos Personales: CURP, NOMBRE, SEXO, FECHA DE NACIMIENTO, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, CIUDAD, ESTADO, MUNICIPIO, CATEGORÍA.

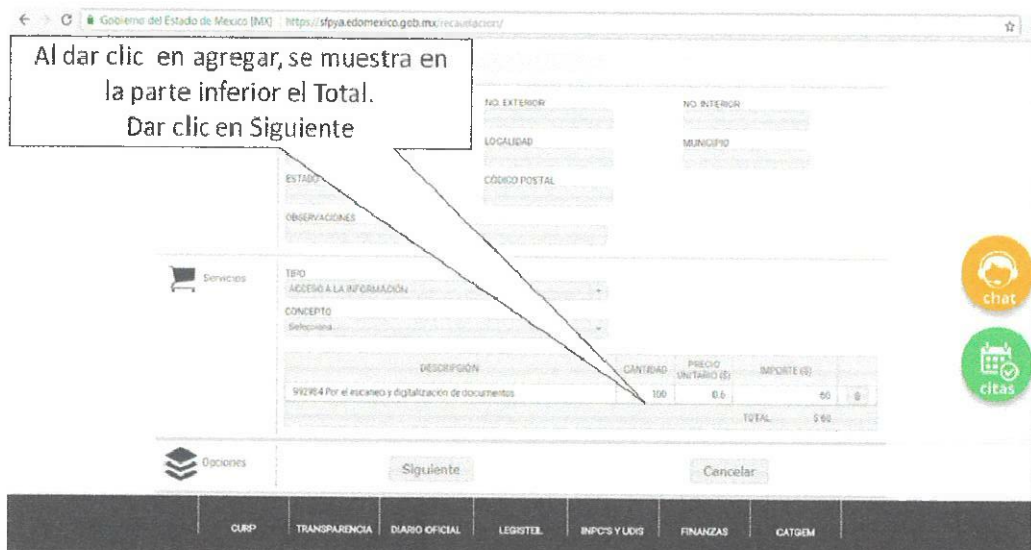
Domicilio: CALLE, NO. EXTERIOR, NO. INTERIOR, LOCALIDAD, MUNICIPIO, ESTADO, CÓDIGO POSTAL, OBSERVACIONES.

Servicios: TIPO (ACCESO A LA INFORMACIÓN), CONCEPTO (Por el escaneo y digitalización de documentos), SES (60), TARIFA (100), CANTIDAD (100), AGREGAR.

Opciones: CANCELAR

Chat, citas

CURP TRANSPARENCIA DIARIO OFICIAL LEGISTEL INPC'S Y LUIS FINANZAS CATDEM



**Al dar clic en agregar, se muestra en la parte inferior el Total. Dar clic en Siguiente**

Datos Personales: CURP, NOMBRE, SEXO, FECHA DE NACIMIENTO, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, CIUDAD, ESTADO, MUNICIPIO, CATEGORÍA.

Domicilio: CALLE, NO. EXTERIOR, NO. INTERIOR, LOCALIDAD, MUNICIPIO, ESTADO, CÓDIGO POSTAL, OBSERVACIONES.

Servicios: TIPO (ACCESO A LA INFORMACIÓN), CONCEPTO (Selección), DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO (€), IMPORTE (€), TOTAL: \$ 60.

Opciones: SIGUIENTE, CANCELAR

Chat, citas

CURP TRANSPARENCIA DIARIO OFICIAL LEGISTEL INPC'S Y LUIS FINANZAS CATDEM

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Imprimir el formato para tener el soporte documental completo del pago que realiza

R.F.C.	961
CURP	9603203104401240391222
FECHA DE CADUCIDAD	18/05/2018
CANTIDAD	REQUERIMIENTO REQUERIMIENTO REQUERIMIENTO
IMPORTE	\$ 60.00

Una vez que realice el pago correspondiente en las Instituciones Bancarias autorizadas o vía electrónica, deberá enviar su comprobante de pago vía electrónico al correo de la Unidad de Transparencia de este Universidad, [upvt.dippye@upvt.edu.mx](mailto:upvt.dippye@upvt.edu.mx) o a través del SAIMEX, para que se proceda a la entrega de la información en la modalidad solicitada.

Por lo que una vez que acredite el pago correspondiente, los términos y plazos para que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones correspondientes, se contarán a partir del día en que se acredite debidamente el pago, ante las unidades de información, de conformidad con el artículo 4.22 del Reglamento de la Ley citada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA  
**RECIBIDO**  
13 JUL 2018  
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

**ATENTAMENTE**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



**DR. FELIPE DE JESÚS CASTILLO HERNÁNDEZ**  
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA Y LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA  
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA

C.c.p.- Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora de la UPVT  
L. en C.P. y A.P. Alberto Santamaría Ramírez.- Contralor Interno de la UPVT  
Archivo



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 13 de julio del 2018

Oficio No. 205BL15000/837/2018

**LICENCIADA EN DERECHO  
GABRIELA AVILÉS OLIVARES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y  
EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recurso de Revisión con número de folio 02419/INFOEM/IP/RR/2018, interpuesto en fecha 28 de junio del año en curso, me permito informarle que se CONFIRMA la respuesta emitida por esta Unidad Administrativa a la solicitud con número de folio 00399/UPVT/IP/2018 de fecha 4 de junio del 2018, en la que requiere a esta Dirección de División de Ingeniería en Biotecnología y Licenciatura en Negocios Internacionales lo siguiente: "Histórico de planeaciones, cartas descriptivas y/o formatos de seguimiento de sesión o documento donde se evidencie que los profesores cumplen con el temario, guía y/o programa de la Ingeniería en Biotecnología" (sic); una vez analizado el requerimiento, se atiende de manera puntual la solicitud como se indica a continuación:

Con respecto a "Histórico de planeaciones, cartas descriptivas y/o formatos de seguimiento de sesión o documento donde se evidencie que los profesores cumplen con el temario, guía y/o programa de la Ingeniería en Biotecnología", me permito informar que en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa del periodo del 4 de junio del 2017 al 4 de junio del 2018 se cuenta con formatos de Identificación de Asignatura, Horas teóricas presenciales, Horas prácticas presenciales, Horas no presenciales, Informe de desarrollo de planes de curso, Plan de curso: Identificación de Asignatura, Plan de curso: Saber, Saber hacer, Ser, Avance programático, informe de avance programático de Academia, Informe de eficacia de la docencia, Instrumento de evaluación- evidencia de conocimiento, Instrumento de evaluación-guía de observación, Instrumento de evaluación- lista de verificación-evidencia de producto, acta de evaluación parcial, concentrado del examen diagnóstico, lista de verificación de avance programático, concentrado de evaluación por unidad e instrumento de evaluación rúbrica de los Profesores de Asignatura y Profesores de Tiempo Completo del Programa Educativo de Ingeniería en Biotecnología, adscritos a la Dirección de División de Ingeniería en Biotecnología y Licenciatura en Negocios Internacionales; los cuales se encuentran físicamente, por lo que el número de fojas que corresponden a dicha información del periodo del 4 de junio del 2017 al 4 de junio del 2018, contabilizan un total de 42826 fojas; sin embargo dicha información no se encuentra digitalizada, toda vez que se posee y se genera como se citó

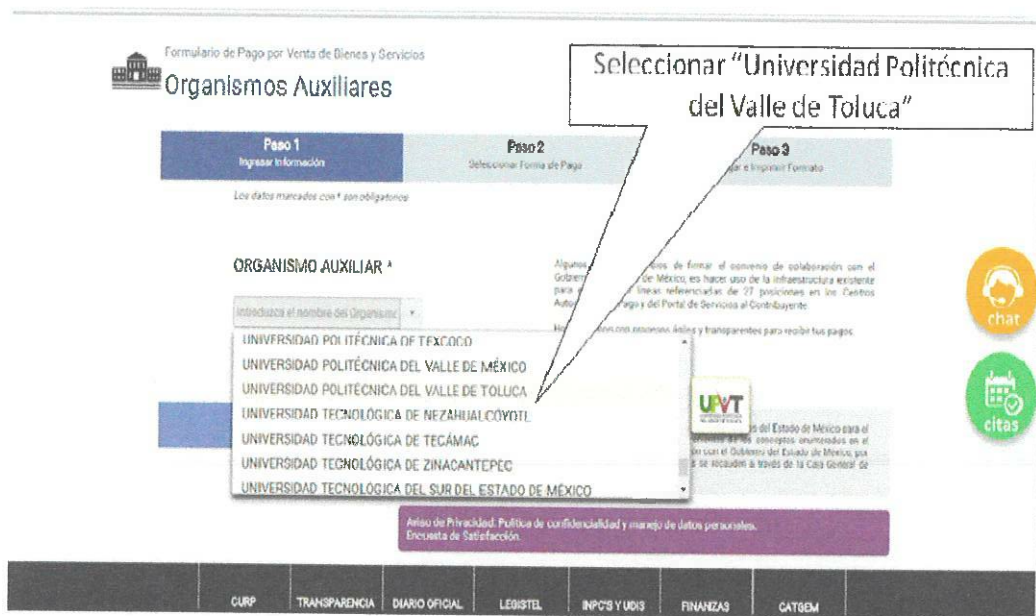
“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.  
anteriormente.

Así mismo de conformidad con el Reglamento de Estudios de Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, de 5 de enero de 2012, y del Reglamento de Estancias y Estadías, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 29 de noviembre de 2012; no existe el supuesto por el cual este sujeto obligado, deba contar con la información en medio digital; además dicha información, no es considerada como información pública de oficio conforme a los establecido en los artículos 92 y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en términos de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, que se deba tener disponible en medio electrónico, de manera permanente y actualizada para los particulares.

Por lo anterior, esta Unidad Administrativa cuenta con 42826 hojas correspondientes al periodo del 4 de junio del 2017 al 4 de junio del 2018, y que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, para hacer entrega de dicha información y toda vez que no se encuentra previamente digitalizada, ya que no está dentro de las obligaciones de este sujeto obligado, solicito con fundamento en los artículos 9 fracción III, 17, 165, 174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.22 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como el artículo 73 fracción VI del Código Financiero del Estado de México, realice el pago por la cantidad de \$25695.60 (Veinticinco Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos, 60/100 M.N.), esto en razón de que el costo es de \$ 0.60 (sesenta centavos), por el escaneo y digitalización de cada hoja relativa a los documentos que sean entregados por vía electrónica, en medio magnético o disco compacto y en este caso, en vía electrónica, a través del SAIMEX.

Para tal efecto se informa a usted el procedimiento que deberá realizar para poder obtener el recibo de pago en el Portal de servicios al contribuyente (<https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>) como se muestran en las siguientes imágenes:

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Colocar los datos requeridos y en Tipo, seleccionar "Acceso a la información"

En Concepto seleccionar "Por el escaneo y digitalización de documentos"



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Colocar en cantidad el número de hojas a pagar

Chat

Citas

Cancelar

CURP TRANSPARENCIA DIARIO OFICIAL LEGISTEL INPC'S Y LUIS FINANZAS CATGEM

Al dar clic en agregar, se muestra en la parte inferior el Total. Dar clic en Siguiente

Chat

Citas

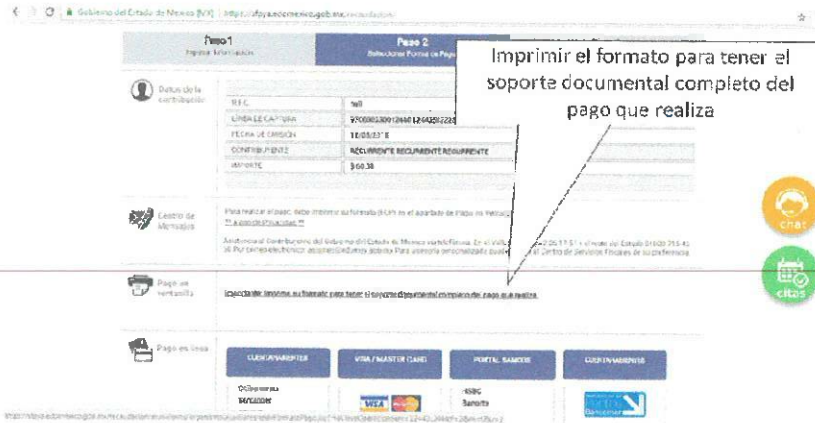
Siguiente

Cancelar

CURP TRANSPARENCIA DIARIO OFICIAL LEGISTEL INPC'S Y LUIS FINANZAS CATGEM

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE (\$)
992864 Por el escaneo y digitalización de documentos	100	5.6	560
TOTAL			560

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.



Una vez que realice el pago correspondiente en las Instituciones Bancarias autorizadas o vía electrónica, deberá enviar su comprobante de pago vía electrónico al correo de la Unidad de Transparencia de este Universidad, [upvt.dippye@upvt.edu.mx](mailto:upvt.dippye@upvt.edu.mx) o a través del SAIMEX, para que se proceda a la entrega de la información en la modalidad solicitada.

Por lo que una vez que acredite el pago correspondiente, los términos y plazos para que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones correspondientes, se contarán a partir del día en que se acredite debidamente el pago, ante las unidades de información, de conformidad con el artículo 4.22 del Reglamento de la Ley citada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.



ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



Mtro. FELIPE DE JESÚS CASTILLO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA Y LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA  
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA

C.c.p.- Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora de la UPVT  
L. en C.P. y A.P. Alberto Santamaría Ramírez.- Contrator Interno de la UPVT  
Archivo



400

**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.**

Almoloya de Juárez, México;  
a 09 de julio de 2018  
Oficio No. UPVT/205BL12000/INI/318/2018

**LICENCIADA EN DERECHO  
GABRIELA AVILES OLIVARES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recurso de Revisión **02420/INFOEM/IP/2018**, interpuesto en fecha 28 de junio del año en curso, me permito informarle que se **CONFIRMA** la respuesta emitida por esta Unidad Administrativa a la solicitud de información con número de folio **000400/UPVT/IP/2018**, de fecha 4 de junio del presente, en la que requiere a esta Dirección de División de Ingeniería en Informática lo siguiente: **"Histórico de planeaciones, cartas descriptivas y/o formatos de seguimiento de sesión o documento donde se evidencie que los profesores cumplen con el temario, guía y/o programa de la Ingeniería en Informática"** (sic); una vez analizado el requerimiento, se atiende de manera puntual la solicitud como se indica a continuación:

Con respecto a **"Histórico de planeaciones, cartas descriptivas y/o formatos de seguimiento de sesión o documento donde se evidencie que los profesores cumplen con el temario, guía y/o programa de la Ingeniería en Informática"**, me permito informar que en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa del periodo del 4 de junio del 2017 al 4 de junio del 2018 se cuenta con formatos de Identificación de Asignatura, Horas teóricas presenciales, Horas prácticas presenciales, Horas no presenciales, Informe de desarrollo de planes de curso, Avance programático, Informe de avance programático de Academia, Informe de eficacia de la docencia, Instrumento de evaluación-evidencia de conocimiento, Instrumento de evaluación-guía de observación, Instrumento de evaluación-lista de verificación-evidencia de producto, acta de evaluación parcial, concentrado del examen diagnóstico, lista de verificación de avance programático y concentrado de evaluación por unidad, de los Profesores de Asignatura y Profesores de Tiempo Completo del Programa Educativo Ingeniería en Informática, adscritos a la División de Ingeniería en Informática; los cuales se encuentran físicamente, por lo que el número de fojas que corresponden a dicha información del periodo del 4 de junio del 2017 al 4 de junio del 2018, contabilizan un total de 28276 fojas; sin embargo dicha información no se encuentra digitalizada, toda vez que se posee y se genera como se citó anteriormente.

Así mismo de conformidad con el Reglamento de Estudios de Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, de 5 de enero de 2012, y del Reglamento de Estancias y Estadías, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 29 de noviembre de 2012; no existe el supuesto por el cual este sujeto obligado, deba contar con la información en medio digital; además dicha información, no es considerada como información pública de oficio conforme a los establecido en los artículos 92 y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en términos de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, que se deba tener disponible en medio electrónico, de manera permanente y actualizada para los particulares.

Por lo anterior, esta Unidad Administrativa cuenta con 28276 hojas correspondientes al periodo del 4 de junio del 2017 al 4 de junio del 2018, y que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, para hacer entrega de dicha información y toda vez que no se encuentra previamente digitalizada, ya que no está dentro de las obligaciones de este sujeto obligado, solicito con fundamento en los artículos 9 fracción III, 17, 165,174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.22 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como el artículo 73 fracción VI del Código Financiero del Estado de México, realice el pago por la cantidad de \$16965.60 (dieciséis mil novecientos sesenta y

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA**





“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

cinco pesos, 60/100 M.N.), esto en razón de que el costo es de \$ 0.60 (sesenta centavos), por el escaneo y digitalización de cada hoja relativa a los documentos que sean entregados por vía electrónica, en medio magnético o disco compacto y en este caso, en vía electrónica, a través del SAIMEX.

Para tal efecto se informa a usted el procedimiento que deberá realizar para poder obtener el recibo de pago en el Portal de servicios al contribuyente (<https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>) como se muestran en las siguientes imágenes:

The image shows two screenshots of the SAIMEX website. The top screenshot is the mobile version, with a search bar and navigation icons. A callout box points to the 'Organismos Auxiliares' icon. The bottom screenshot is the desktop version of the 'Formulario de Pago por Venta de Bienes y Servicios' page. A callout box points to the 'UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA' option in the 'ORGANISMO AUXILIAR' dropdown menu.

**Selecciónar "Organismos Auxiliares"**

**Selecciónar "Universidad Politécnica del Valle de Toluca"**



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Colocar los datos requeridos y en Tipo, seleccionar “Acceso a la Información”

En Concepto seleccionar “Por el escaneo y digitalización de documentos”

cancelar

cancelar

CURP TRANSPARENCIA DIARIO OFICIAL LEGISTEL INPC'S Y UOIS FINANZAS CATGEM





“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Colocar en cantidad el número de hojas a pagar

Datos Personales

Domicilio

CALLE NO. EXTERIOR NO. INTERIOR

COLONIA LOCALIDAD MUNICIPIO

ESTADO CÓDIGO POSTAL

OBSERVACIONES

Servicios

TIPO ACCESO A LA INFORMACIÓN

CONCEPTO Por el acceso y digitalización de documentos

588 TABLA 100 CANTIDAD

AGREGAR

Opciones Cancelar

Al dar clic en agregar, se muestra en la parte inferior el Total. Dar clic en Siguiente

CURP TRANSPARENCIA DIARIO OFICIAL LEGISTEL INPC'S Y UDIS FINANZAS CATGEM

NO. EXTERIOR NO. INTERIOR

LOCALIDAD MUNICIPIO

ESTADO CÓDIGO POSTAL

OBSERVACIONES

Servicios

TIPO ACCESO A LA INFORMACIÓN

CONCEPTO Selección...

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE (\$)
992984 Por el acceso y digitalización de documentos	100	0.6	60
TOTAL			\$ 60

Opciones Siguiente Cancelar





“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

← C Gobierno del Estado de México (MX) | https://dpya.edomexico.gob.mx/recepcion/

**Paso 1**  
Ingresar Información

**Datos de la contribución**

R.F.C.:	null
LÍNEA DE CAPTURA:	5700002300124401244360222
FECHA DE EMISIÓN:	13/05/2018
CONTRIBUYENTE:	RECURRENTE RECURRENTE RECURRENTE
IMPORTE:	\$ 50.00

**Paso 2**  
Seleccionar Forma de Pago

Imprimir el formato para tener el soporte documental completo del pago que realiza

**Centro de Mensajes**

Para realizar el pago, debe imprimir su formato (FUP) en el apartado de Pago en Ventanilla. [Ayuda de Pagos](#)

Asistencia al Contribuyente del Gobierno del Estado de México vía telefónica. En el Valle de México al 01 55 56 26 17 58 y el resto del Estado al 800 715 43 00. Para asesoría personalizada puede acudir al Centro de Servicios Escalera de su preferencia.

**Pago en ventanilla**

Importante: Imprima su formato para tener el soporte documental completo del pago que realiza.

**Pago en línea**

CLIENTES HABITANTES

Procesamiento de Boletines

VISA / MASTER CARD

VISA

PORTAL BANCOS

16500 Boletines

CLIENTES HABITANTES

Una vez que realice el pago correspondiente en las Instituciones Bancarias autorizadas o vía electrónica, deberá enviar su comprobante de pago vía electrónico al correo de la Unidad de Transparencia de este Universidad, upvt.dippy@upvt.edu.mx o a través del SAIMEX, para que se proceda a la entrega de la información en la modalidad solicitada.

Por lo que una vez que acredite el pago correspondiente, los términos y plazos para que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones correspondientes, se contarán a partir del día en que se acredite debidamente el pago, ante las unidades de información, de conformidad con el artículo 4.22 del Reglamento de la Ley citada. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**M. en C. E. LETICIA JAEL ROJAS ORTIZ**  
**DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA**



C.c.p. Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.  
C.c.p. L. C. P. y A. P. Alberto Santamaría Ramírez.- Contralor Interno  
C.c.p. Archivo



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA



Almoloya de Juárez, Estado de México, a 11 de julio del 2018  
Oficio Núm.: UPVT/IIS/205BL11000/314/2018

**L. EN D. GABRIELA AVILES OLIVARES**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,**  
**PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recursos de Revisión con número de folio **02421/INFOEM/IP/RR/2018**, interpuesto en fecha 28 de junio del presente año, me permito informarle que se **CONFIRMA** la respuesta emitida por esta Unidad Administrativa a la solicitud de información registrada con el folio **00401/UPVT/IP/2018**, en la que requiere a esta Dirección de División de Ingeniería Industrial y de Sistemas lo siguiente: "**Histórico de planeaciones, cartas descriptivas y/o formatos de seguimiento de sesión o documento donde se evidencie que los profesores cumplen con el temario, guía y/o programa de Ingeniería en Energía**" (sic); una vez analizado el requerimiento, se atiende de manera puntual la solicitud como se indica a continuación:

Con respecto a "**Histórico de planeaciones, cartas descriptivas y/o formatos de seguimiento de sesión o documento donde se evidencie que los profesores cumplen con el temario, guía y/o programa de Ingeniería en Energía**", me permito informar que en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa del periodo del 4 de junio del 2017 al 4 de junio del 2018 se cuenta con formatos de Identificación de Asignatura, Horas teóricas presenciales, Horas prácticas presenciales, Horas no presenciales, Informe de desarrollo de planes de curso, Avance programático, informe de avance programático de Academia, Informe de eficacia de la docencia, Instrumento de evaluación- evidencia de conocimiento, Instrumento de evaluación-guía de observación, Instrumento de evaluación-lista de verificación-evidencia de producto, acta de evaluación parcial, concentrado del examen diagnóstico, lista de verificación de avance programático, concentrado de evaluación por unidad e instrumento de evaluación rúbrica de los Profesores de Asignatura y Profesores de Tiempo Completo adscritos a la División de Ingeniería Industrial y de Sistemas; los cuales se encuentran físicamente, por lo que el número de fojas que corresponden a dicha información del periodo del 4 de junio del 2017 al 4 de junio del 2018, contabilizan un total de 6454 fojas; sin embargo dicha información no se encuentra digitalizada, toda vez que se posee y se genera como se citó anteriormente.

Así mismo de conformidad con el Reglamento de Estudios de Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, de 5 de enero de 2012, y del Reglamento de Estancias y Estadías, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 29 de

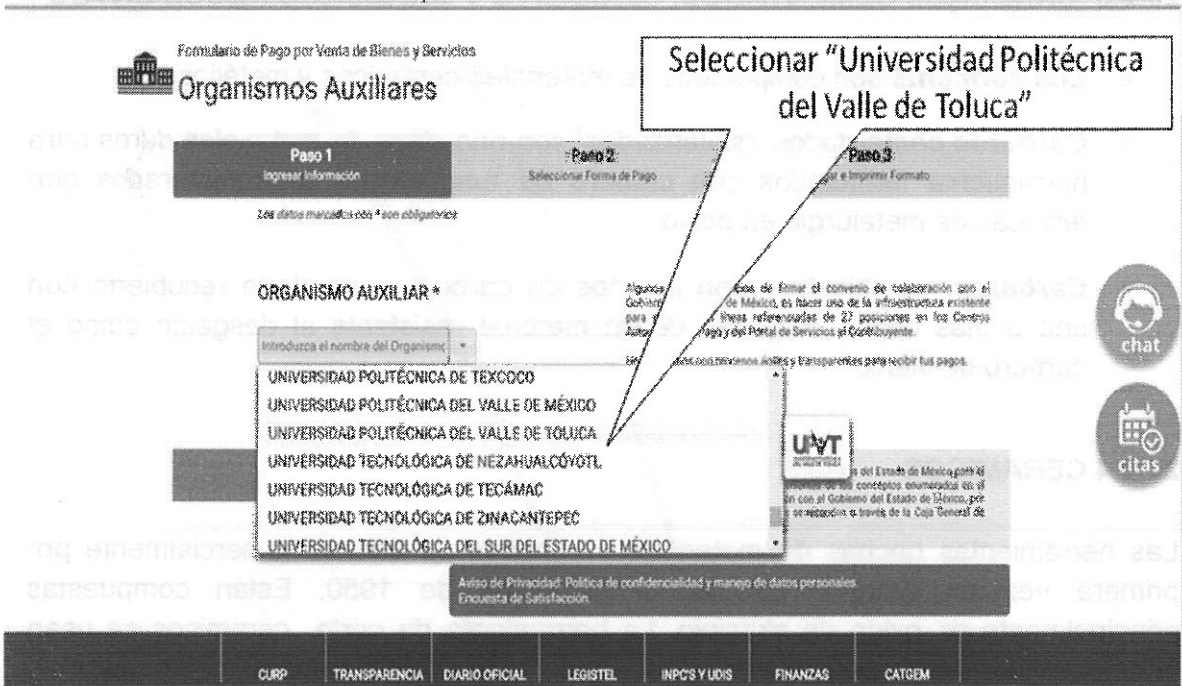
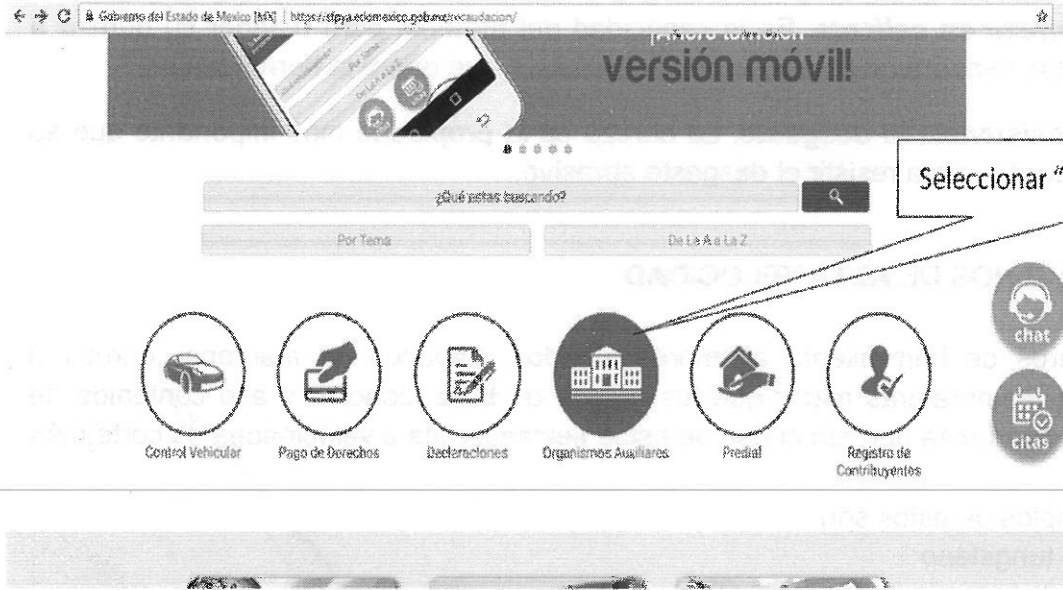
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**  
**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA**



noviembre de 2012; no existe el supuesto por el cual este sujeto obligado, deba contar con la información en medio digital; además dicha información, no es considerada como información pública de oficio conforme a lo establecido en los artículos 92 y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en términos de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, que se deba tener disponible en medio electrónico, de manera permanente y actualizada para los particulares.

Por lo anterior, esta Unidad Administrativa cuenta con 6454 hojas correspondientes al periodo del 4 de junio del 2017 al 4 de junio del 2018, y que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, para hacer entrega de dicha información y toda vez que no se encuentra previamente digitalizada, ya que no está dentro de las obligaciones de este sujeto obligado, solicito con fundamento en los artículos 9 fracción III, 17, 165, 174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.22 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como el artículo 73 fracción VI del Código Financiero del Estado de México, realice el pago por la cantidad de \$3872.40 (tres mil ochocientos setenta y dos pesos, 40/100 M.N.), esto en razón de que el costo es de \$ 0.60 (sesenta centavos), por el escaneo y digitalización de cada hoja relativa a los documentos que sean entregados por vía electrónica, en medio magnético o disco compacto y en este caso, en vía electrónica, a través del SAIMEX.

Para tal efecto se informa a usted el procedimiento que deberá realizar para poder obtener el recibo de pago en el Portal de servicios al contribuyente (<https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>) como se muestran en las siguientes imágenes:





Gobierno del Estado de México [MX] https://sfgys.edomexico.gob.mx/recaudacion/

Oficina \* UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Datos Personales

MATRÍCULA\* 0000000000 RFC

APELLIDO PATERNO\* RECURRENTE APELLIDO MATERNO RECURRENTE CURP\* ABC00001015555

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Domicilio

CALLE NO. EXTERIOR NO. INTERIOR MUNICIPIO

Selección:

- ACCESO A LA INFORMACIÓN
- CERTIFICADOS
- CONSTANCIAS
- CRIDENCIALES
- CUOTAS DE PAGOS
- CUOTAS MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN
- ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- ESQUEMAS
- SELECCIONES

CONCEPTO

Selección:

Opciones Cancelar

chat citas

Colocar los datos requeridos y en Tipo, seleccionar "Acceso a la Información"

Gobierno del Estado de México [MX] https://sfgys.edomexico.gob.mx/recaudacion/

Datos Personales

MATRÍCULA\* 0000000000 RFC

APELLIDO PATERNO\* RECURRENTE APELLIDO MATERNO RECURRENTE

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Domicilio

CALLE NO. EXTERIOR NO. INTERIOR MUNICIPIO

COLONIA LOCALIDAD

Selección:

- Espedición de copias certificadas 1ra hoja
- Espedición de copias certificadas por cada hoja subsiguiente
- Espedición de copias simples 1ra hoja
- Espedición de copias simples por cada hoja subsiguiente
- Espedición de información en disco compacto
- Espedición de información en medios magnéticos
- Búsqueda y digitalización de documentos

CONCEPTO

Selección:

Opciones Cancelar

chat citas

CURP TRANSPARENCIA DIARIO OFICIAL LEGISTEL INPC'S Y UDIS FINANZAS CATGEM

En Concepto seleccionar "Por el escaneo y digitalización de documentos"



Colocar en cantidad el número de hojas a pagar

Datos Personales

Domicilio

CALLE NO. EXTERIOR NO. INTERIOR

COLONIA LOCALIDAD MUNICIPIO

ESTADO CÓDIGO POSTAL

OBSERVACIONES

Servicios

TIPO PROCESO DE LA INFORMACIÓN

CONCEPTO For el escaneo y digitalización de documentos

SOLICITANTE CANTIDAD

100

AGREGAR

Opciones Cancelar

- CURP
- TRANSPARENCIA
- DIARIO OFICIAL
- LEGISTEL
- INPC'S Y UDIS
- FINANZAS
- CATGEM

Al dar clic en agregar, se muestra en la parte inferior el Total. Dar clic en Siguiente

NO. EXTERIOR NO. INTERIOR

LOCALIDAD MUNICIPIO

ESTADO CÓDIGO POSTAL

OBSERVACIONES

Servicios

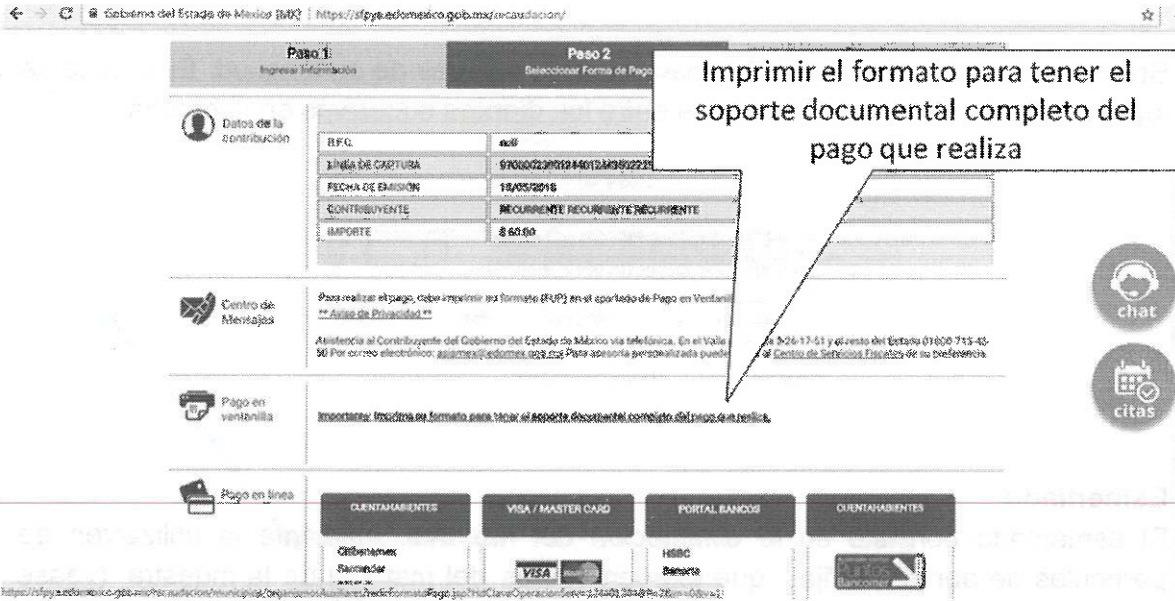
TIPO PROCESO DE LA INFORMACIÓN

CONCEPTO Seleccione...

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE (\$)
992584 Por el escaneo y digitalización de documentos	100	0 \$	60
<b>TOTAL:</b>			<b>60</b>

Opciones Siguiente Cancelar

- CURP
- TRANSPARENCIA
- DIARIO OFICIAL
- LEGISTEL
- INPC'S Y UDIS
- FINANZAS
- CATGEM



Una vez que realice el pago correspondiente en las Instituciones Bancarias autorizadas o vía electrónica, deberá enviar su comprobante de pago vía electrónico al correo de la Unidad de Transparencia de este Universidad, [upvt.dippye@upvt.edu.mx](mailto:upvt.dippye@upvt.edu.mx) a través del SAIMEX, para que se proceda a la entrega de la información en la modalidad solicitada.

Por lo que una vez que acredite el pago correspondiente, los términos y plazos para que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones correspondientes, se contarán a partir del día en que se acredite debidamente el pago, ante las unidades de información, de conformidad con el artículo 4.22 del Reglamento de la Ley citada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**M. EN A. TRINIDAD PÉREZ MARIS**  
**DIRECTORA DE DIVISIÓN DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA  
 DIRECCIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

c.c.p.- Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora de la UPVT  
 L.C.P. y A. P. Alberto Santamaría Ramírez.- Órgano de Control Interno de la UPVT  
 Archivo



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**  
**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA**



Almoloya de Juárez, Estado de México, a 11 de julio del 2018  
Oficio Núm.: UPVT/IIS/205BL11000/315/2018

**L. EN D. GABRIELA AVILES OLIVARES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recursos de Revisión con número de folio **02422/INFOEM/IP/RR/2018**, interpuesto en fecha 28 de junio del presente año, me permito informarle que se **CONFIRMA** la respuesta emitida por esta Unidad Administrativa a la solicitud de información registrada con el folio número **00402/UPVT/IP/2018**, de fecha 4 de junio del presente, en la que requiere a esta Dirección de División de Ingeniería Industrial y de Sistemas lo siguiente: **"Histórico de planeaciones, cartas descriptivas y/o formatos de seguimiento de sesión o documento donde se evidencie que los profesores cumplen con el temario, guía y/o programa de Ingeniería Industrial"** (sic); una vez analizado el requerimiento, se atiende de manera puntual la solicitud como se indica a continuación:

Con respecto a **"Histórico de planeaciones, cartas descriptivas y/o formatos de seguimiento de sesión o documento donde se evidencie que los profesores cumplen con el temario, guía y/o programa de Ingeniería Industrial"**, me permito informar que en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa del periodo del 4 de junio del 2017 al 4 de junio del 2018 se cuenta con formatos de Identificación de Asignatura, Horas teóricas presenciales, Horas prácticas presenciales, Horas no presenciales, Informe de desarrollo de planes de curso, Avance programático, informe de avance programático de Academia, Informe de eficacia de la docencia, Instrumento de evaluación- evidencia de conocimiento, Instrumento de evaluación-guía de observación, Instrumento de evaluación-lista de verificación-evidencia de producto, acta de evaluación parcial, concentrado del examen diagnóstico, lista de verificación de avance programático, concentrado de evaluación por unidad e instrumento de evaluación rúbrica de los Profesores de Asignatura y Profesores de Tiempo Completo adscritos a la División de Ingeniería Industrial y de Sistemas; los cuales se encuentran físicamente, por lo que el número de fojas que corresponden a dicha información del periodo del 4 de junio del 2017 al 4 de junio del 2018, contabilizan un total de 60839 fojas; sin embargo dicha información no se encuentra digitalizada, toda vez que se posee y se genera como se citó anteriormente.

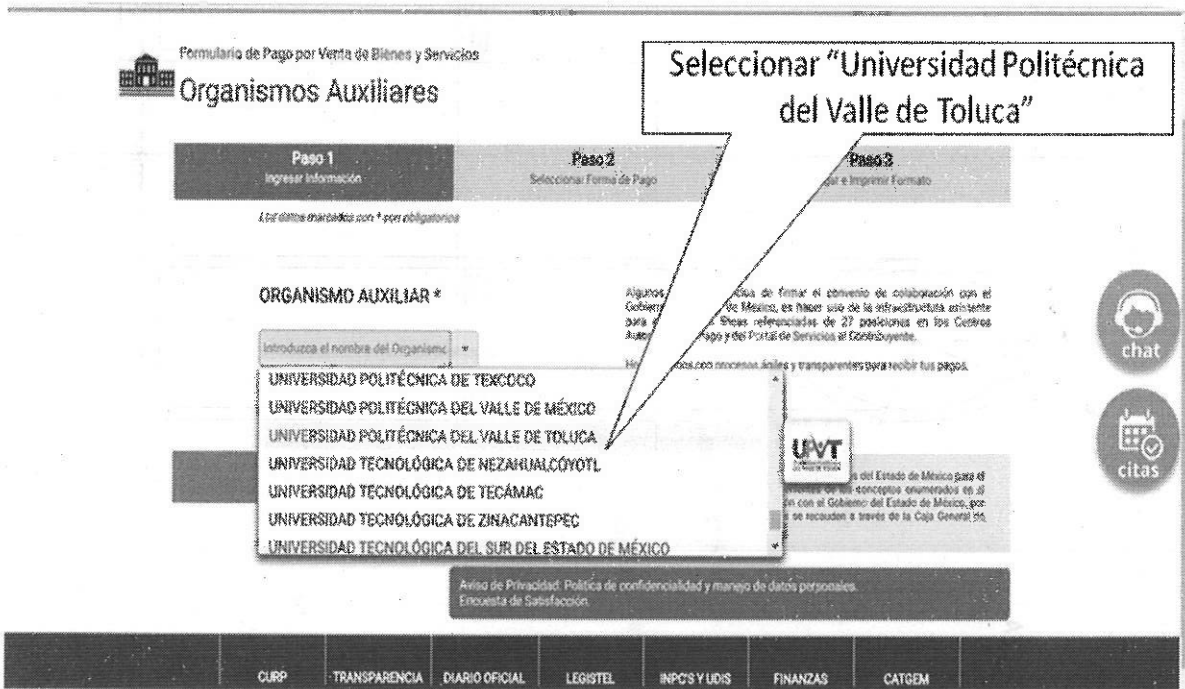
Así mismo de conformidad con el Reglamento de Estudios de Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, de 5 de enero de 2012, y del Reglamento de Estancias y Estadías, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 29 de



noviembre de 2012; no existe el supuesto por el cual este sujeto obligado, deba contar con la información en medio digital; además dicha información, no es considerada como información pública de oficio conforme a los establecido en los artículos 92 y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en términos de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, que se deba tener disponible en medio electrónico, de manera permanente y actualizada para los particulares.

Por lo anterior, esta Unidad Administrativa cuenta con 60839 hojas correspondientes al periodo del 4 de junio del 2017 al 4 de junio del 2018, y que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, para hacer entrega de dicha información y toda vez que no se encuentra previamente digitalizada, ya que no está dentro de las obligaciones de este sujeto obligado, solicito con fundamento en los artículos 9 fracción III, 17, 165, 174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.22 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como el artículo 73 fracción VI del Código Financiero del Estado de México, realice el pago por la cantidad de \$36503.40 (treinta y seis mil quinientos tres pesos, 40/100 M.N.), esto en razón de que el costo es de \$ 0.60 (sesenta centavos), por el escaneo y digitalización de cada hoja relativa a los documentos que sean entregados por vía electrónica, en medio magnético o disco compacto y en este caso, en vía electrónica, a través del SAIMEX.

Para tal efecto se informa a usted el procedimiento que deberá realizar para poder obtener el recibo de pago en el Portal de servicios al contribuyente (<https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>) como se muestran en las siguientes imágenes:





Colocar los datos requeridos y en Tipo, seleccionar "Acceso a la Información"

Oficina: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Datos Personales: MATRICULA\*, APELLIDO PATERNO\*, APELLIDO MATERNO\*, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, RFC, APELLIDO MATERNO REQUERENTE, CURP\*, APELLIDO PATERNO REQUERENTE, APELLIDO MATERNO REQUERENTE

Dirección: CALLE, NO. EXTERIOR, NO. INTERIOR, COLONIA, LOCALIDAD, MUNICIPIO

Servicios: SELECCIONA: ACCESO A LA INFORMACIÓN, QUINTAS, CONDANCIAS, CREDENCIALES, CUOTAS DE INGLÉS, CUOTAS MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Opciones: Cancelar

En Concepto seleccionar "Por el escaneo y digitalización de documentos"

Datos Personales: MATRICULA\*, APELLIDO PATERNO\*, APELLIDO MATERNO\*, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, RFC, APELLIDO MATERNO REQUERENTE, CURP\*, APELLIDO PATERNO REQUERENTE, APELLIDO MATERNO REQUERENTE

Dirección: CALLE, NO. EXTERIOR, NO. INTERIOR, COLONIA, LOCALIDAD, MUNICIPIO

Servicios: SELECCIONA: Expedición de copias certificadas 1ra hoja, Expedición de copias certificadas por cada hoja subsecuente, Expedición de copias simples 1ra hoja, Expedición de copias simples por cada hoja subsecuente, Expedición de información en disco compacto, Expedición de información en medios magnéticos, Por el escaneo y digitalización de documentos

Opciones: Cancelar

CUERP TRANSPARENCIA DIARIO OFICIAL LEGISTEL INPCYS UDI3 FINANZAS CATDEM



Colocar en cantidad el número de hojas a pagar

Datos Personales

Domicilio

CALLE NO EXTERIOR NO INTERIOR  
 COLONIA LOCALIDAD  
 ESTADO MUNICIPIO  
 CÓDIGO POSTAL  
 OBSERVACIONES

Servicios

Tipo ACCESO A LA INFORMACIÓN  
 CONCEPTO Por el acceso y digitalización de documentos  
 SUB TARIFA 100 CANTIDAD  
 AGREGAR

Opciones Cancelar



Al dar clic en agregar, se muestra en la parte inferior el Total.  
Dar clic en Siguiete

NO EXTERIOR NO INTERIOR  
 LOCALIDAD MUNICIPIO  
 ESTADO CÓDIGO POSTAL

Servicios

Tipo ACCESO A LA INFORMACIÓN  
 CONCEPTO Selección

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	MISISTESES	
M2984 Por el acceso y digitalización de documentos	100	0.6	65	8
Total:			66	8

Opciones Siguiete Cancelar





Govierno del Estado de México [MX] | <https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>

**Paso 1**  
Ingresar Información

**Datos de la contribución**

R.F.C.	ruil
LÍNEA DE CAPTURA	9750002700126401244560222
FECHA DE EMISIÓN	18/05/2018
CONTRIBUYENTE	JURISDICCIONEMENTE PROHIBICIONEMENTE RECURSIVAMENTE
IMPORTE	\$ 90.00

**Centro de Mensajes**

Para realizar el pago, debe imprimir su formato (UPV) en el apartado de Pago en Ventana. [Ver Aviso de Privacidad](#)

Asistencia al Contribuyente del Gobierno del Estado de México vía telefónica. En el Valle de México al 026 17 51 y el resto del Estado 01800 715 43 al Centro de Servicios Escolares de su preferencia.

**Pago en ventanilla**

Imocliente, Imocliam, S.A. Formato para tener el soporte documental para Sate del pago con validez.

**Pago en línea**

CUENTAHABIENTES

VISA / MASTER CARD

PORTAL BANCOS

CUENTAHABIENTES

**Imprimir el formato para tener el soporte documental completo del pago que realiza**

chat
 citas

Una vez que realice el pago correspondiente en las Instituciones Bancarias autorizadas o vía electrónica, deberá enviar su comprobante de pago vía electrónica al correo de la Unidad de Transparencia de este Universidad, [upvt.dippye@upvt.edu.mx](mailto:upvt.dippye@upvt.edu.mx) a través del SAIMEX, para que se proceda a la entrega de la información en la modalidad solicitada.

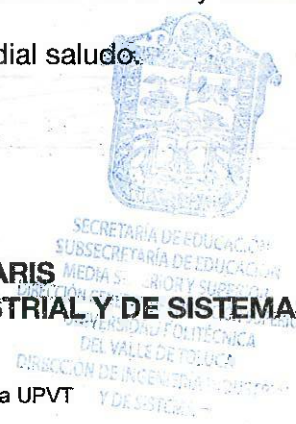
Por lo que una vez que acredite el pago correspondiente, los términos y plazos para que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones correspondientes, se contarán a partir del día en que se acredite debidamente el pago, ante las unidades de información, de conformidad con el artículo 4.22 del Reglamento de la Ley citada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**M. EN A. TRINIDAD PÉREZ MARIS**  
**DIRECTORA DE DIVISIÓN DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

c.c.p.- Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora de la UPVT  
L.C.P. y A. P. Alberto Santamaría Ramírez.-Órgano de Control Interno de la UPVT  
Archivo



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA  
**RECORRIDO**  
11:40 am  
13 JUL 2018  
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**  
**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA**

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 12 de Julio de 2018  
Oficio No. 205BL13000/651/2018

**LICENCIADA EN DERECHO  
GABRIELA AVILES OLIVARES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recursos de Revisión con número de folio **02423/INFOEM/IP/RR/2018**, interpuesto en fecha 28 de junio del presente año, me permito informarle que se **CONFIRMA** la respuesta emitida por esta Unidad Administrativa a la solicitud de información registrada con el folio número **000403/UPVT/IP/2018**, de fecha 4 de junio del presente, en la que requiere a esta Dirección de División de Ingeniería Mecatrónica lo siguiente: **"Histórico de planeaciones, cartas descriptivas y/o formatos de seguimiento de sesión o documento donde se evidencie que los profesores cumplen con el temario, guía y/o programa de la Ingeniería Mecatrónica"** (sic); una vez analizado el requerimiento, se atiende de manera puntual la solicitud como se indica a continuación:

Con respecto a **"Histórico de planeaciones, cartas descriptivas y/o formatos de seguimiento de sesión o documento donde se evidencie que los profesores cumplen con el temario, guía y/o programa de la Ingeniería Mecatrónica"**, me permito informar que en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa del periodo del 4 de junio del 2017 al 4 de junio del 2018 se cuenta con formatos de Identificación de Asignatura, Horas teóricas presenciales, Horas prácticas presenciales, Horas no presenciales, Informe de desarrollo de planes de curso, Plan de curso: Identificación de Asignatura, Plan de curso: Saber, Saber hacer, Ser, Avance programático, Informe de avance programático de Academia, Informe de eficacia de la docencia, Instrumento de evaluación- evidencia de conocimiento, Instrumento de evaluación-guía de observación, Instrumento de evaluación-lista de verificación-evidencia de producto, acta de evaluación parcial, concentrado del examen diagnóstico, lista de verificación de avance programático, concentrado de evaluación por unidad e instrumento de evaluación rúbrica de los Profesores de Asignatura y Profesores de Tiempo Completo del Programa Educativo de Ingeniería Mecatrónica, adscritos a la Dirección de División de Ingeniería Mecatrónica; los cuales se encuentran físicamente, por lo que el número de fojas que corresponden a dicha información del periodo del 4 de junio del 2017 al 4 de junio del 2018, contabilizan un total de 31189 fojas; sin embargo dicha información no se encuentra digitalizada, toda vez que se posee y se genera como se citó anteriormente.

Así mismo de conformidad con el Reglamento de Estudios de Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, de 5 de enero de 2012, y del Reglamento de Estancias y Estadías, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 29 de noviembre de 2012; no existe el supuesto por el cual

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

este sujeto obligado, deba contar con la información en medio digital; además dicha información, no es considerada como información pública de oficio conforme a lo establecido en los artículos 92 y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en términos de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, que se deba tener disponible en medio electrónico, de manera permanente y actualizada para los particulares.

Por lo anterior, esta Unidad Administrativa cuenta con 31189 hojas correspondientes al periodo del 4 de junio del 2017 al 4 de junio del 2018, y que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, para hacer entrega de dicha información y toda vez que no se encuentra previamente digitalizada, ya que no está dentro de las obligaciones de este sujeto obligado, solicito con fundamento en los artículos 9 fracción III, 17, 165, 174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.22 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como el artículo 73 fracción VI del Código Financiero del Estado de México, realice el pago por la cantidad de \$18,713.40 (dieciocho mil setecientos trece pesos, 40/100 M.N.), esto en razón de que el costo es de \$ 0.60 (sesenta centavos), por el escaneo y digitalización de cada hoja relativa a los documentos que sean entregados por vía electrónica, en medio magnético o disco compacto y en este caso, en vía electrónica, a través del SAIMEX.

Para tal efecto se informa a usted el procedimiento que deberá realizar para poder obtener el recibo de pago en el Portal de servicios al contribuyente (<https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>) como se muestran en las siguientes imágenes:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA



" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

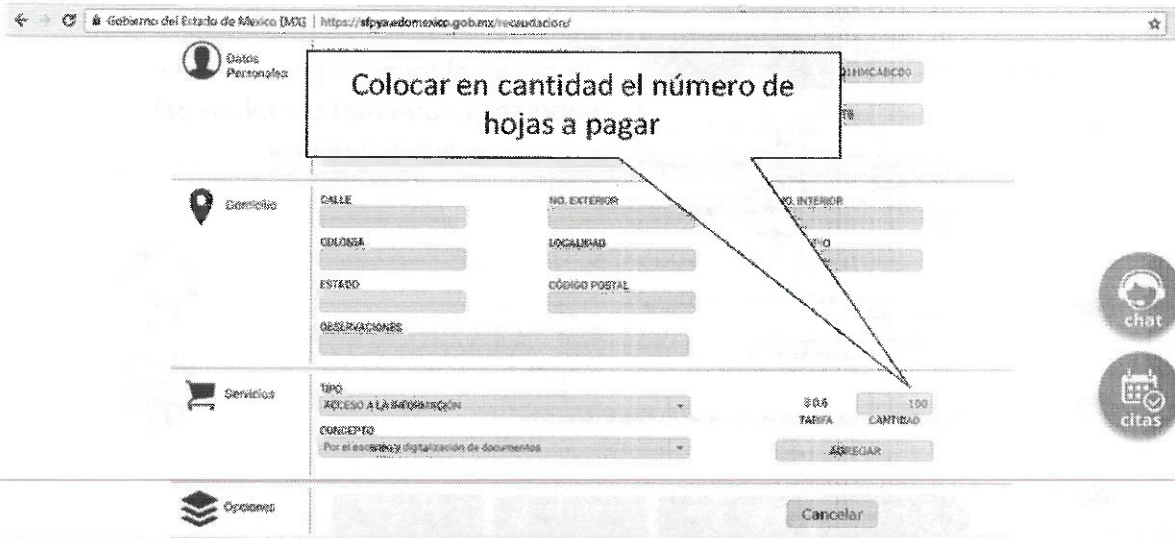
Colocar los datos requeridos y en Tipo, seleccionar "Acceso a la Información"

En Concepto seleccionar "Por el escaneo y digitalización de documentos"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Km 5.6 carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguito Tlalcilcali, C.P. 50904,  
Almoloya de Juárez, Estado de México. Tel.: (01 722) 276 60 60. www.upvt.edu.mx

“ 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”



Colocar en cantidad el número de hojas a pagar

**Datos Personales**

**Domicilio**

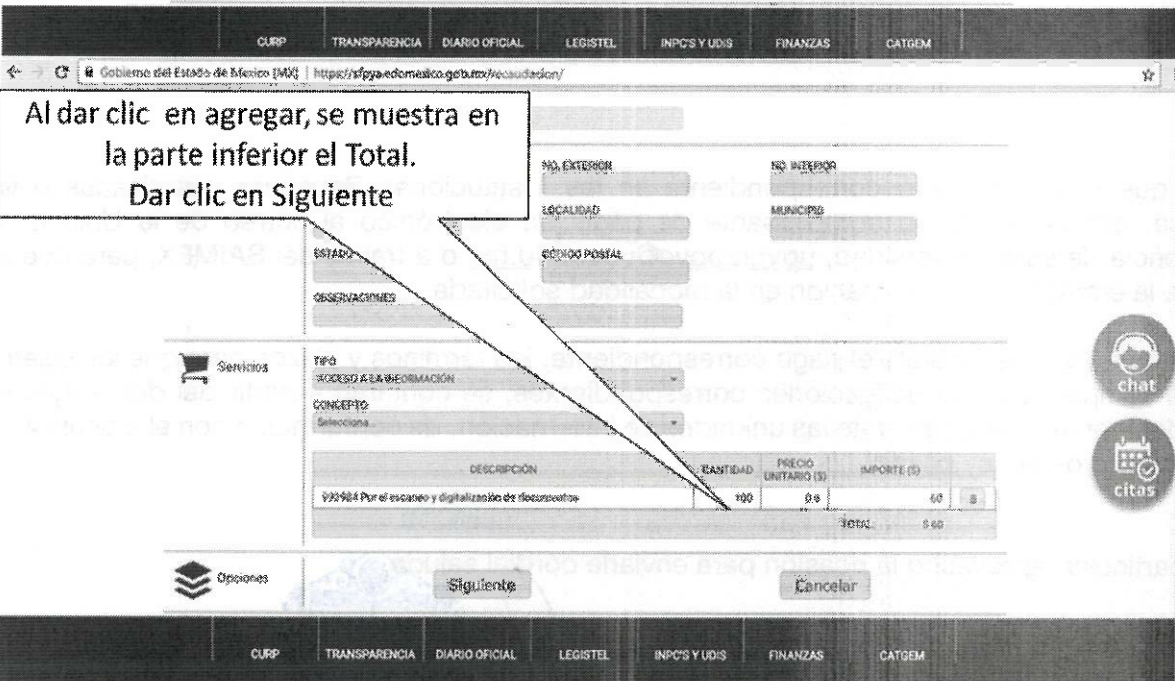
CALLE: \_\_\_\_\_ NO. EXTERIOR: \_\_\_\_\_ NO. INTERIOR: \_\_\_\_\_  
 CILONSA: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO: \_\_\_\_\_  
 ESTADO: \_\_\_\_\_ CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_  
 OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

**Servicios**

TIPO: ACCESO A LA INFORMACIÓN  
 CONCEPTO: Por el escaneo y digitalización de documentos

8.65 \$/S  
 100 CANTIDAD  
 AGREGAR

Opciones: CANCELAR



Al dar clic en agregar, se muestra en la parte inferior el Total. Dar clic en Siguiete

**Datos Personales**

**Domicilio**

CALLE: \_\_\_\_\_ NO. EXTERIOR: \_\_\_\_\_ NO. INTERIOR: \_\_\_\_\_  
 CILONSA: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO: \_\_\_\_\_  
 ESTADO: \_\_\_\_\_ CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_  
 OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

**Servicios**

TIPO: ACCESO A LA INFORMACIÓN  
 CONCEPTO: Selección

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE (\$)
999984 Por el escaneo y digitalización de documentos	100	0.6	60 \$
<b>TOTAL</b>			<b>60.00</b>

Opciones: Siguiete CANCELAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Km 5.6 carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguillo Tlalcalcali, C.P. 50904,  
 Almoloya de Juárez, Estado de México. Tel.: (01 722) 276 60 60. www.upvt.edu.mx



" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

**Paso 1**  
Ingresar Informados

R.F.C.	07000230015440134401602230
LÍNEA DE CREDITO	16/06/2018
FECHA DE EMISIÓN	16/06/2018
CONTRIBUYENTE	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA
IMPORTE	\$ 60.00

**Paso 2**  
Seleccionar Forma de Pago

**Imprimir el formato para tener el soporte documental completo del pago que realiza**

Para realizar el pago, debe ingresar su formato (PDF) en el anexo de Pago en Ventas de la Unidad de Transparencia.

Para cancelar el Contribuyente del Gobierno del Estado de México vía telefónica, llame al 011-220-5143 y el costo del Estado 04800-715-43 al Costo de Servicios Públicos de su telefonía.

Imprimir, imprimir su formato para tener el soporte documental completo del pago que realiza.

Pago en línea

CUENTASAHENTES VISA / MASTER CARD PORTAL BANCOS CUENTASAHENTES

Citibank Santander VISA HEBDO Banorte

Una vez que realice el pago correspondiente en las Instituciones Bancarias autorizadas o vía electrónica, deberá enviar su comprobante de pago vía electrónico al correo de la Unidad de Transparencia de este Universidad, [upvt.dippye@upvt.edu.mx](mailto:upvt.dippye@upvt.edu.mx) o a través del SAIMEX, para que se proceda a la entrega de la información en la modalidad solicitada.

Por lo que una vez que acredite el pago correspondiente, los términos y plazos para que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones correspondientes, se contarán a partir del día en que se acredite debidamente el pago, ante las unidades de información, de conformidad con el artículo 4.22 del Reglamento de la Ley citada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA  
**RECORRIDO**  
13 JUL 2018  
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

**ATENAMENTE**



**MTRA. ARLETTE NAVARRETE CRUZ**  
DIRECTORA DE DIVISIÓN DE INGENIERIA MECATRONICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA  
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MECATRONICA

C.c.p.- Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora de la UPVT  
L.C.P. y A. P. Alberto Santamaría Ramírez.- Titular del Órgano Interno de Control de la UPVT  
Archivo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"


Almoloya de Juárez, Estado de México, a 12 de Julio de 2018  
Oficio No. 205BL13000/650/2018

**LICENCIADA EN DERECHO  
GABRIELA AVILES OLIVARES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recursos de Revisión con número de folio **02424/INFOEM/IP/RR/2018**, interpuesto en fecha 28 de junio del presente año, me permito informarle que se **CONFIRMA** la respuesta emitida por esta Unidad Administrativa a la solicitud de información registrada con el folio número **000404/UPVT/IP/2018**, de fecha 4 de junio del presente, en la que requiere a esta Dirección de División de Ingeniería Mecatrónica lo siguiente: **"Histórico de planeaciones, cartas descriptivas y/o formatos de seguimiento de sesión o documento donde se evidencie que los profesores cumplen con el temario, guía y/o programa de la Ingeniería en Mecánica Automotriz"** (sic); una vez analizado el requerimiento, se atiende de manera puntual la solicitud como se indica a continuación:

Con respecto a **"Histórico de planeaciones, cartas descriptivas y/o formatos de seguimiento de sesión o documento donde se evidencie que los profesores cumplen con el temario, guía y/o programa de la Ingeniería en Mecánica Automotriz"**, me permito informar que en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa del periodo del 4 de junio del 2017 al 4 de junio del 2018 se cuenta con formatos de Identificación de Asignatura, Horas teóricas presenciales, Horas prácticas presenciales, Horas no presenciales, Informe de desarrollo de planes de curso, Plan de curso: Identificación de Asignatura, Plan de curso: Saber, Saber hacer, Ser, Avance programático, Informe de avance programático de Academia, Informe de eficacia de la docencia, Instrumento de evaluación- evidencia de conocimiento, Instrumento de evaluación-guía de observación, Instrumento de evaluación-lista de verificación-evidencia de producto, acta de evaluación parcial, concentrado del examen diagnóstico, lista de verificación de avance programático, concentrado de evaluación por unidad e instrumento de evaluación rúbrica de los Profesores de Asignatura y Profesores de Tiempo Completo del Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Automotriz adscritos a la Dirección de División de Ingeniería Mecatrónica; los cuales se encuentran físicamente, por lo que el número de fojas que corresponden a dicha información del periodo del 4 de junio del 2017 al 4 de junio del 2018, contabilizan un total de 21957 fojas; sin embargo dicha información no se encuentra digitalizada, toda vez que se posee y se genera como se citó anteriormente.

Así mismo de conformidad con el Reglamento de Estudios de Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, de 5 de enero de 2012, y del Reglamento de Estancias y Estadías, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 29 de noviembre de 2012; no existe el supuesto por el cual

  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

este sujeto obligado, deba contar con la información en medio digital; además dicha información, no es considerada como información pública de oficio conforme a lo establecido en los artículos 92 y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en términos de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, que se deba tener disponible en medio electrónico, de manera permanente y actualizada para los particulares.

Por lo anterior, esta Unidad Administrativa cuenta con 21957 hojas correspondientes al periodo del 4 de junio del 2017 al 4 de junio del 2018, y que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, para hacer entrega de dicha información y toda vez que no se encuentra previamente digitalizada, ya que no está dentro de las obligaciones de este sujeto obligado, solicito con fundamento en los artículos 9 fracción III, 17, 165, 174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.22 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como el artículo 73 fracción VI del Código Financiero del Estado de México, realice el pago por la cantidad de \$13,174.20 (trece mil ciento setenta y cuatro pesos, 20/100 M.N.), esto en razón de que el costo es de \$ 0.60 (sesenta centavos), por el escaneo y digitalización de cada hoja relativa a los documentos que sean entregados por vía electrónica, en medio magnético o disco compacto y en este caso, en vía electrónica, a través del SAIMEX.

Para tal efecto se informa a usted el procedimiento que deberá realizar para poder obtener el recibo de pago en el Portal de servicios al contribuyente (<https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>) como se muestran en las siguientes imágenes:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Km 5.6 carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguillo Tlalcalcali, C.P. 50904,  
Almoloya de Juárez, Estado de México. Tel.: (01 722) 276 60 60. www.upvt.edu.mx

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Colocar los datos requeridos y en Tipo, seleccionar "Acceso a la Información"

Oficina\* UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Personales: MATRÍCULA\*, RFC, CURP\*, APELLIDO PATERNO\*, APELLIDO MATERNO\*, NOMBRE(S)\*, RECURRENTE, RECURRENTE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Domicilio: CALLE, NO. EXTERIOR, NO. INTERIOR, COLONIA, LOCALIDAD, MUNICIPIO

Servicios: ACCESO A LA INFORMACIÓN, CERTIFICADOS, CONSTANCIAS, CREDENCIALES, CUOTAS DE INGRESO, CUOTAS MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, CENTRO DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, COLEGIOS, CONCEPTO

Opciones: Cancelar

En Concepto seleccionar "Por el escaneo y digitalización de documentos"

Personales: MATRÍCULA\*, RFC, APELLIDO PATERNO\*, APELLIDO MATERNO\*, RECURRENTE, RECURRENTE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Domicilio: CALLE, NO. EXTERIOR, NO. INTERIOR, COLONIA, LOCALIDAD, MUNICIPIO

Servicios: Expedición de copias certificadas 1ra hoja, Expedición de copias certificadas por cada hoja subsecuente, Expedición de copias simples 1ra hoja, Expedición de copias simples por cada hoja subsecuente, Expedición de información en disco compacto, Expedición de información en medios magnéticos, Por el escaneo y digitalización de documentos

Opciones: Cancelar

- CURP
- TRANSPARENCIA
- DIARIO OFICIAL
- LEGISTEL
- INPC'S Y UDIS
- FINANZAS
- CATGEM

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Km 5.6 carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguito Tlalciálcali, C.P. 50904,  
Almoloya de Juárez, Estado de México. Tel.: (01 722) 276 60 60. www.upvt.edu.mx

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Colocar en cantidad el número de hojas a pagar

Personal

Domicilio

CALLE NO. EXTERIOR NO. INTERIOR

COLUMBA LOCALIDAD MUNICIPIO

ESTADO CÓDIGO POSTAL

OBSERVACIONES

Servicios

TIPO ACCESO A LA INFORMACIÓN 0.06 100

CONCEPTO Por el escaneo y digitalización de documentos TARIFA CANTIDAD

AGREGAR

Opciones Cancelar

Al dar clic en agregar, se muestra en la parte inferior el Total. Dar clic en Siguiete

Personal

Domicilio

CALLE NO. EXTERIOR NO. INTERIOR

COLUMBA LOCALIDAD MUNICIPIO

ESTADO CÓDIGO POSTAL

OBSERVACIONES

Servicios

TIPO ACCESO A LA INFORMACIÓN

CONCEPTO Selecciona...

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (€)	IMPORTE (€)
992984 Por el escaneo y digitalización de documentos	100	0.6	60
TOTAL			5.60

Opciones Siguiete Cancelar

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Km 5.6 carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguillo Tlalcalcali, C.P. 50904,  
Almoloya de Juárez, Estado de México. Tel.: (01 722) 276 60 60. www.upvt.edu.mx

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante "

**Paso 1** Ingresar información

R.F.C.	1905
CARTELA DE CAPTURA	97060026001044012443002204
FECHA DE EMISIÓN	18/05/2018
CONTRIBUYENTE	RECORRENTE RECORRENTE RECORRENTE
IMPORTE	3 66.00

**Paso 2** Seleccionar Forma de Pago

Para realizar el pago, debe imprimir su formato (PDF) en el apartado de Pago en Ventas o en el apartado de Pagos en Línea.

Para atención al Contribuyente del Gobierno del Estado de México y del Estado de Hidalgo, llamar al número 01800-715-43-01 al Centro de Atención al Cliente de su preferencia.

Introduzca el número de factura para tener el soporte documental completo del pago que realiza.

Pago en línea: CUENTAHABIENTES, VISA / MASTER CARD, PORTAL BANCOS, CUENTAHABIENTES

Chibanahat Santander, VISA, HSBC Banorte, CREDITO

Una vez que realice el pago correspondiente en las Instituciones Bancarias autorizadas o vía electrónica, deberá enviar su comprobante de pago vía electrónico al correo de la Unidad de Transparencia de este Universidad, [upvt.dippye@upvt.edu.mx](mailto:upvt.dippye@upvt.edu.mx) o a través del SAIMEX, para que se proceda a la entrega de la información en la modalidad solicitada.

Por lo que una vez que acredite el pago correspondiente, los términos y plazos para que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones correspondientes, se contarán a partir del día en que se acredite debidamente el pago, ante las unidades de información, de conformidad con el artículo 4.22 del Reglamento de la Ley citada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA  
**RECIBIDO**  
11:40 AM  
13 JUL 2018  
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
C.c.p.- Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora de la UPVT  
L.C.P. y A. P. Alberto Santamaria Ramírez.- Titular del Órgano Interno de Control de la UPVT  
Archivo

ATENTAMENTE

MTRA. ARLETTE NAVARRETE CRUZ  
DIRECTORA DE DIVISIÓN DE INGENIERIA MECATRÓNICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIAS SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA  
DIRECCIÓN DE INGENIERIA MECATRÓNICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA



405

**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.**

Almoloya de Juárez, México;  
a 09 de julio de 2018  
Oficio No. UPVT/205BL12000/INI/317/2018

**LICENCIADA EN DERECHO  
GABRIELA AVILES OLIVARES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recurso de Revisión **02425/INFOEM/IP/2018**, interpuesto en fecha 28 de junio del año en curso, me permito informarle que se **CONFIRMA** la respuesta emitida por esta Unidad Administrativa a la solicitud de información con número de folio **000405/UPVT/IP/2018**, de fecha 4 de junio del presente, en la que requiere a esta Dirección de División de Ingeniería en Informática lo siguiente: **"Histórico de planeaciones, cartas descriptivas y/o formatos de seguimiento de sesión o documento donde se evidencie que los profesores cumplen con el temario, guía y/o programa de la Maestría en Administración"** (sic); una vez analizado el requerimiento, se atiende de manera puntual la solicitud como se indica a continuación:

Con respecto a **"Histórico de planeaciones, cartas descriptivas y/o formatos de seguimiento de sesión o documento donde se evidencie que los profesores cumplen con el temario, guía y/o programa de la Maestría en Administración"**, me permito informar que en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa del periodo del 4 de junio del 2017 al 4 de junio del 2018 se cuenta con formatos de Identificación de Asignatura, Horas teóricas presenciales, Horas prácticas presenciales, Horas no presenciales, Informe de desarrollo de planes de curso, Avance programático, Informe de avance programático de Academia, Informe de eficacia de la docencia, Instrumento de evaluación-evidencia de conocimiento, Instrumento de evaluación-guía de observación, Instrumento de evaluación-lista de verificación-evidencia de producto, acta de evaluación parcial, concentrado del examen diagnóstico, lista de verificación de avance programático y concentrado de evaluación por unidad, de los Profesores de Asignatura y Profesores de Tiempo Completo adscritos a la Maestría en Administración; los cuales se encuentran físicamente, por lo que el número de fojas que corresponden a dicha información del periodo del 4 de junio del 2017 al 4 de junio del 2018, contabilizan un total de 8043 fojas; sin embargo dicha información no se encuentra digitalizada, toda vez que se posee y se genera como se citó anteriormente.

Así mismo de conformidad con el Reglamento de Estudios de Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, de 5 de enero de 2012, y del Reglamento de Estancias y Estadías, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 29 de noviembre de 2012; no existe el supuesto por el cual este sujeto obligado, deba contar con la información en medio digital; además dicha información, no es considerada como información pública de oficio conforme a los establecido en los artículos 92 y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en términos de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, que se deba tener disponible en medio electrónico, de manera permanente y actualizada para los particulares.

Por lo anterior, esta Unidad Administrativa cuenta con 8043 hojas correspondientes al periodo del 4 de junio del 2017 al 4 de junio del 2018, y que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, para hacer entrega de dicha información y toda vez que no se encuentra previamente digitalizada, ya que no está dentro de las obligaciones de este sujeto obligado, solicito con fundamento en los artículos 9 fracción III, 17, 165, 174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.22 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como el artículo 73 fracción VI del Código Financiero del Estado de México, realice el pago por la cantidad de \$4825.80

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

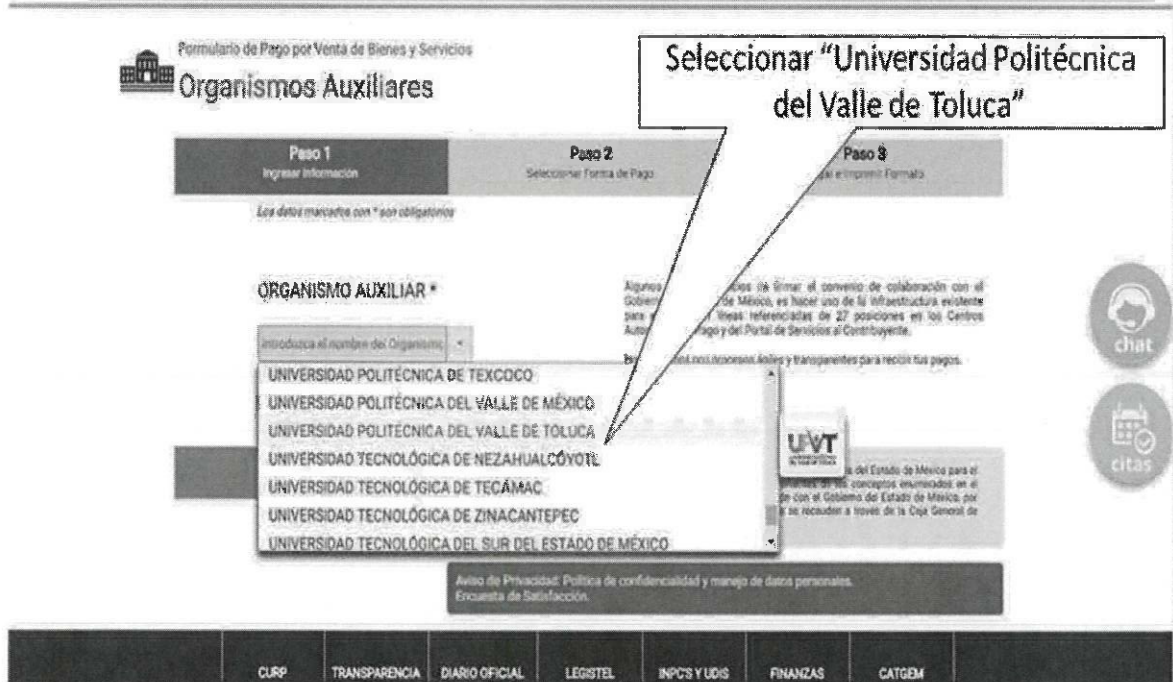




“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

(cuatro mil ochocientos veinticinco pesos, 80/100 M.N.), esto en razón de que el costo es de \$ 0.60 (sesenta centavos), por el escaneo y digitalización de cada hoja relativa a los documentos que sean entregados por vía electrónica, en medio magnético o disco compacto y en este caso, en vía electrónica, a través del SAIMEX.

Para tal efecto se informa a usted el procedimiento que deberá realizar para poder obtener el recibo de pago en el Portal de servicios al contribuyente (<https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>) como se muestran en las siguientes imágenes:





“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

The image shows two screenshots of the UPV portal interface. The top screenshot shows a form with fields for personal data (MATRICULA, RFC, CURP, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL) and address data (CALLE, NO. EXTERIOR, NO. INTERIOR, MUNICIPIO). A dropdown menu is open under 'Servicios', and a callout box points to the 'ACceso a LA INFORMACION' option. The bottom screenshot shows the same form, but the dropdown menu is open to 'Por el escaneo y digitalización de documentos', with a callout box pointing to it. At the bottom of the page, there is a navigation bar with links for CURP, TRANSPARENCIA, DIARIO OFICIAL, LEGISTEL, INPC'S Y UOIS, FINANZAS, and CATGEM.

Colocar los datos requeridos y en Tipo, seleccionar "Acceso a la Información"

En Concepto seleccionar "Por el escaneo y digitalización de documentos"



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Colocar en cantidad el número de hojas a pagar

Datos Personales

Domicilio

Calles: CALLE, NO. EXTERIOR, NO. INTERIOR, COLONIA, LOCALIDAD, ESTADO, CÓDIGO POSTAL, OBSERVACIONES

Servicios

TARIFA	CANTIDAD
50\$	100

AGREGAR

Opciones

Cancelar

Al dar clic en agregar, se muestra en la parte inferior el Total. Dar clic en Siguiete

Calles: NO. EXTERIOR, NO. INTERIOR, LOCALIDAD, MUNICIPIO, ESTADO, CÓDIGO POSTAL, OBSERVACIONES

Servicios

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE (\$)
992984 Por el escaneo y digitalización de documentos	100	0.5	50
TOTAL			\$ 50

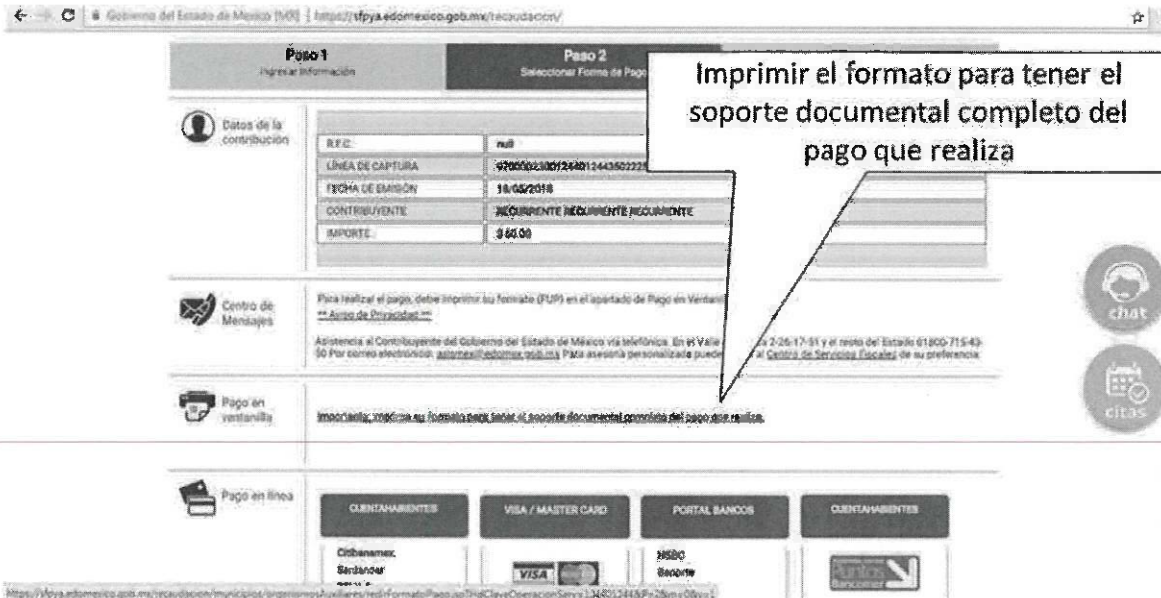
Siguiete

Cancelar





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".



Una vez que realice el pago correspondiente en las Instituciones Bancarias autorizadas o vía electrónica, deberá enviar su comprobante de pago vía electrónico al correo de la Unidad de Transparencia de este Universidad, upvt.dippyc@upvt.edu.mx o a través del SAIMEX, para que se proceda a la entrega de la información en la modalidad solicitada.

Por lo que una vez que acredite el pago correspondiente, los términos y plazos para que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones correspondientes, se contarán a partir del día en que se acredite debidamente el pago, ante las unidades de información, de conformidad con el artículo 4.22 del Reglamento de la Ley citada. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**M. en C. E. LETICIA JAEL ROJAS ORTIZ**  
**DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA**

C.c.p.Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.  
C.c.p L. C. P. y A. P. Alberto Santamaría Ramírez.- Contralor Interno  
C.c.p.Archivo



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA